

Acta de la **Sesión ordinaria N°017-2023 de forma presencial** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **13 de setiembre de 2023**, en la Sala del Consejo Directivo del IMAS, la cual dio inicio a las **8:34 a.m.** horas de la mañana con el siguiente quórum: el señor **Jafeth Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS y Ministra quién preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora; la señorita **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Director de Desarrollo Social del IMAS; el señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Ministra de la Condición de la Mujer.

Así mismo, se toma nota de la a participación de la señora **Evelyn Durán Santana**, cédula de identidad número **uno setecientos veintitrés ciento cuarenta y cinco** en su calidad de representante del Banco Nacional; la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco**; el señor **Oswaldo Soto Herrera** cédula de identidad **dos cuatrocientos ochenta y seis** ambos en su calidad representantes del Fiduciario Banco de Costa Rica; la señora **Lorena Zeledón Sánchez** cédula de identidad **cinco ciento noventa y cuatro novecientos siete**, la señora **Noemy Leiva Fallas** cédula de identidad a número **uno setecientos setenta y seis seiscientos veintidós y nueve**, el señor **Gerardo Marín Tijerino** cédula de identidad **uno quinientos veintiuno trescientos diez**, el señor **Andrés Fernández Aguilar** **uno ochocientos ochenta y tres cero cero cincuenta y dos** ambos en su calidad de representantes de la Auditoría forense; la señora **Carolina Barquero Mora** cédula de identidad número **dos mil doscientos cincuenta y cinco novecientos sesenta y uno** en su calidad de oficial del FIDEIMAS .

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que vamos a proceder primero a la comprobación del quórum, Margarita Fernández Garita de la Unidad Ejecutora, Karla Pérez Fonseca en representación del Director de Desarrollo Social del IMAS, Silvia Gómez Cortés, en representación del Fiduciario Banco de Costa Rica, Jafeth Soto Sánchez, en representación de la Presidencia Ejecutiva; el señor Robin Almendares Fernández, que representa al Ministro del MAG, la señora Alejandra Rojas Núñez representante de la Ministra de la Condición de la Mujer.

Una vez comprobado el quórum con cinco miembros presentes del Comité Director entonces pasamos al punto dos, a la lectura y a la aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

El señor Jafet Soto Sánchez procede a leer el orden del día de la agenda de la sesión ordinaria 017-2023 del Comité Director.

Se da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°017-2023 de fecha 13 de setiembre del 2023, con el siguiente orden del día:

1. Comprobación de quórum.

Comité Director

Libro de Actas

2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación del acta 016-2023.
4. Presentación de Plan-Presupuesto 2024, correspondiente al Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002, según oficio 1033-2024
5. Presentación de Informes de Auditoria Forense, realizado por el despacho de auditores externos Diaz & Zeledón y Asociados
6. Presentación de reforma al Reglamento de la organización y funcionamiento del Comité Director, en atención NORMAS TÉCNICAS PARA AUTORIZACIÓN Y CIERRE DE LIBROS DIGITALES y cumplimiento del acuerdo N°135-2023, acta 013-2023.
7. Presentación de solicitudes de plazo mayor para arreglos de pago producto de la subrogación, según oficio 1023-2023.
8. Asuntos varios.

La señora Margarita Fernández Garita solicita que en asuntos varios podamos ver el acuerdo 141-2023 donde se nos instruye al Fiduciario y a la Unidad Ejecutora la revisión de los convenios de Cooperación.

El señor Jafeth Soto Sánchez somete a aprobación la agenda.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0171-2023: Dar aprobada el orden del día de la sesión ordinaria 017-2023 Acuerdo en firme con cinco votos a favor, y cero en contra se da por aprobada la agenda. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Robin Almendares Fernández aprueba, Margarita Fernández Garita aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Jafeth Soto Sánchez aprueba.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA APROBACIÓN DEL 016-2023.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta pasamos al punto número tres, que es la aprobación del acta la cual fue previamente remitida y se adjuntaron las observaciones que ya hemos compartido en los correos por lo tanto consulto si existe alguna observación adicional o si lo sometemos a votación, entonces procedo a leerle la propuesta de acuerdo que es dar por aprobado el acta 016-2023 con las observaciones

El señor Jafeth Soto Sánchez somete aprobación el acta 016-2023.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0172-2023: Dar por aprobada el acta 016-2023, con las observaciones. Acuerdo en firme con cuatro votos a favor, y cero en contra se da por aprobada el acta 015-2023. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita en aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafeth Soto Sánchez aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba.

La señora Alejandra Rojas Núñez se abstuvo de votar en esta acta por no haber estado presente en esta sesión.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN PLAN PRESUPUESTO 2024, CORRESPONDIENTE AL FIDEICOMISO BCR-IMAS-BANACIO /73-20002, SEGÚN OFICIO 1033-2024.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta pasamos al punto número 4 de la agenda, que es la presentación del Plan Presupuesto 2024, correspondiente al Fideicomiso BCR-IMAS Banacio /73-2002, le cedo la palabra a doña Margarita y también a los señores del Banco de Costa Rica.

La señora Margarita Fernández Garita procede a iniciar con la presentación del Plan Presupuesto para el Fideicomiso para el año 2024. Dentro de los puntos iniciales del documento que se les fue remitido en la agenda, tenemos como primera parte el diagnóstico. Y es un diagnóstico de información de los últimos 5 años de la operación del Fideicomiso, estamos hablando del 2018-2022, de manera anualizada en cada año. El Fideicomiso ha otorgado 3.537 personas con garantías con un promedio anual de 707 personas por año. La condición socioeconómica que tienen estas personas, estamos hablando de un 41% en extrema, un 58% en pobreza básica y un 2% no pobre. La inversión que se ha realizado en estas garantías ha sido de ₡7,737,3 millones (siete mil setecientos treinta y siete, tres millones de colones) con un promedio anual de ₡1,547,4 millones (mil quinientos cuarenta y siete, cuatro millones de colones). Aquí ustedes pueden observar, de lo que hemos venido en los últimos años después de la pandemia, se ha venido reduciendo ese monto, que inclusive el año pasado se otorgaron más de ₡1,000,000,000 (mil millones de colones). Sin embargo, el promedio para estos últimos cinco años es de ₡1,547,4 (mil quinientos cuarenta y siete, cuatro millones de colones)

¿Cuál ha sido la cobertura de garantía que hemos otorgado? Corresponde a un 97.42% y eso nos da también algunas luces de lo que eventualmente podríamos ir cambiando con el tema de incorporar los avales compartidos con el Sistema de Banca de Desarrollo, porque si tenemos un 97% y podemos llegar a dar un 25%, esto quiere decir que nosotros estamos minimizando el riesgo que tiene el patrimonio, porque la cobertura en estos últimos cinco años ha sido de un 97.43%. La participación de las mujeres ha sido un 65.79%, entonces debemos seguir impulsando más proyectos de mujeres dentro del Fideicomiso; dentro de las actividades del sector agropecuario tenemos un 37.07%, también ha sido un porcentaje que se ha mantenido en el tiempo donde el Fideicomiso ha tenido una gran participación en el sector agropecuario y lo habíamos visto en los últimos años que inclusive ha llegado hasta un 40%.

En las Regionales del IMAS donde más se ha brindado estos apoyos han sido en Puntarenas, Región Brunca, Región Huetar Norte y Chorotega. Estas han sido tradicionalmente las áreas regionales donde más se ha concentrado el otorgamiento de las garantías. Por otra parte, la colocación de garantías por el índice de desarrollo social, estamos hablando que FIDEIMAS tiene una representación de un 74.49% en los cantones con menor índice de desarrollo social en los últimos 5 años. Y el índice histórico de riesgo que ha tenido la cartera o que hemos tenido con riesgo histórico ha sido de un 16.59% en la ejecución de garantías, pero si vemos la tasa de repago que hemos tenido que hacer en la ejecución de garantías ha sido de un promedio de un 7.2%, o sea que anualmente nosotros andamos como en ese porcentaje de pago de garantías con respecto al presupuesto. Esto son datos que nos ayudan de alguna manera a la planificación para el año 2024. Ver cuadro Diagnóstico últimos 5 años (2018-2022).

Diagnóstico: últimos 5 años (2018-2022)

- Total 3537 personas con garantías, promedio anual 707 personas
- Condición socioeconómica 41% extrema, 58% pobreza básica y un 2% no pobres
- Inversión 7.737,3 millones. Promedio anual 1.547.4 millones
- Cobertura garantía 97.42%
- Participación mujeres 65.79%
- Participación actividades sector agropecuario 37.07%
- Concentración ARDS Puntarenas, Brunca, Huetar Norte y Chorotega
- Colocación de garantías en un 74.49% en cantones con menor IDS
- Índice de riesgo histórico de un 16.59% en la ejecución de garantías
- Tasa de repago anual un promedio de 7.12%

Esto podría darse como la línea base que tenemos nosotros para la ejecución de garantías.

Dentro de la oferta programática tenemos igualmente tres beneficios, en los últimos cinco años, hemos venido otorgando las garantías, los servicios de apoyo, que es todo el tema de acompañamiento y también el beneficio del subsidio por diferencial de tasa de interés, el indicador que estamos planteando es la cantidad de personas, no cantidad de garantías sino más bien ver a cuántas personas llegamos a favorecer con garantías y que tengan ellas el acceso al crédito, igual la cantidad de personas beneficiados con capacitación y asistencia técnica y otros mecanismos de comercialización, aquí es importante que todos los beneficiarios que reciben este beneficio, de servicios de apoyo son los que están inmersos, o tienen alguna operación en el saldo de la cartera de crédito. Y el diferencial pues está asociado a las operaciones de crédito que formalizan las personas con las entidades financieras. Ver tabla Estructura Programática 2024.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	INDICADOR DE GESTIÓN 2024	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2024
Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio.	
Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	Cantidad de personas o grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el periodo del beneficio.	
Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.	Cantidad de personas o grupos organizados con operaciones de créditos tasa de interés diferenciada, durante el año del beneficio.	

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a doña Alexandra.

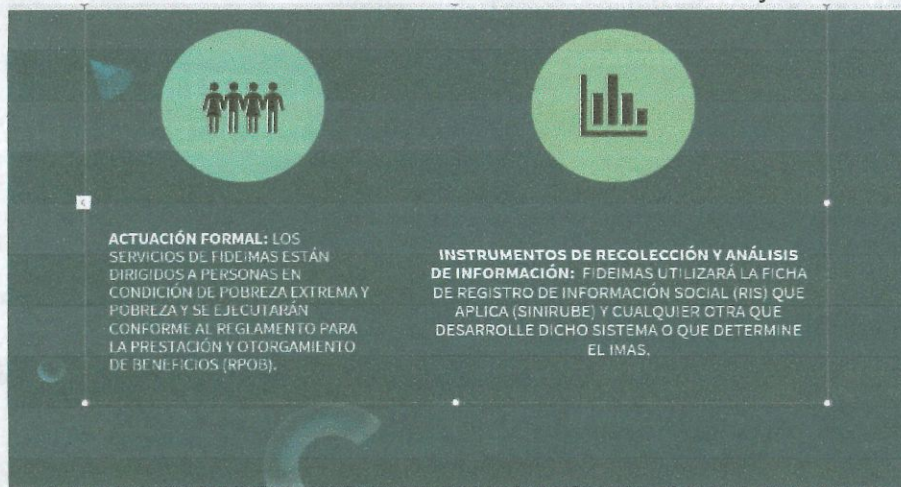
La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta tal vez en los indicadores, por ejemplo, cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas durante el periodo del beneficio desagregados por sexo, que todo vaya desagregado por sexo.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta lo tomamos en cuenta incorporarlo en esta tabla, claro, muy importante.

La señora Margarita Fernández Garita continúa con la presentación y manifiesta que, con base en esa oferta programática, nosotros tenemos una actuación muy formal que inclusive está consignado en el reglamento de otorgamiento de beneficios de IMAS de que los servicios de FIDEIMAS están dirigidos a personas en condición de pobreza extrema y pobreza y se ejecutan conforme el reglamento de la prestación y otorgamiento de beneficios de FIDEIMAS.

Tenemos un reglamento aparte y este reglamento precisamente estamos tratando de que este mismo reglamento también esté autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio y dando el paso, porque también se esta incorporando a estar también dentro de la Ley de Simplificación de Trámites, entonces estamos con mejora regulatoria, en cuanto a requisitos, en cuanto a la gente cuando quiere un beneficio de FIDEIMAS entienda que tiene que cumplir ciertos requisitos y esos requisitos claramente tienen que estar en el reglamento, entonces estamos haciendo una reforma a este reglamento y pues la actuación formal que tiene el FIDEIMAS o todos los funcionarios del FIDEIMAS es tener esa claridad.

En cuanto a los instrumentos de recolección y análisis de la información, anteriormente nosotros también veníamos trabajando sobre la dicha información social que es la que se registra en el sistema de información en el SIPO del IMAS, sin embargo ya a partir de octubre del año pasado trascendimos a estar incorporados en el SINIRUBE y entonces la ficha de información social también es un paso que vamos a dejar en huella en este año, es que nuestra encuestadora de recolección y análisis de la información se está ya acreditando a aplicar la ficha de inclusión social, o sea la RIS. Esto es muy importante, dejarlo claro en este Plan Presupuesto porque ya trascendimos de la ficha de información social a la ficha de inclusión social que tiene SINIRUBE, y que precisamente por eso es por lo que todos los beneficios de FIDEIMAS se está incorporando mensualmente a la base de datos del SINIRUBE. Ver cuadro actuación formal e instrumentos de recolección y análisis de información.



Comité Director

Libro de Actas

Esto nos va a permitir de alguna manera que en el momento en que nosotros revisemos a alguna persona en el SINIRUBE, tenemos la línea base de la condición de pobreza, con que entró, y totalmente cuando termine el periodo de crédito podemos valorar de nuevo cuál ha sido la evolución en la condición de pobreza. Claro, el sueño mío es tener las otras variables de empresariedad. ¿Cómo ha sido el emprendimiento? Pero es un paso que tenemos que dar.

¿Cuál ha sido, lo que plantea la Unidad Ejecutora con la hoja de ruta de abordaje a la población que atiende FIDEIMAS? Bueno, el perfil de entrada son mujeres y sus familias en condiciones de pobreza con una actividad productiva en marcha y una antigüedad de seis meses.

Aquí la hoja de ruta que se plantea en tres etapas principales, una que es la atención primaria, o sea las mujeres o hombres en su caso, pero la mayoría son mujeres que llegan a las oficinas del IMAS en las áreas regionales, estamos hablando de todas las ULDES, el IMAS tiene más de 37 Unidades locales. Entonces todas las personas que requieren de los beneficios de FIDEIMAS se acercan a las oficinas y ahí son atendidas por los promotores, inclusive por los funcionarios o los profesionales ejecutores del IMAS en dicha zona. Entonces aquí hay una atención primaria. Esa atención primaria inicia con la valoración de la condición de pobreza que tienen las mujeres, después hay un perfilamiento, o sea, la valoración de la pre-solicitud de financiamiento que buscan esas mujeres para después también incorporarlas de alguna manera en una capacitación pre-inversión ya sean planes de negocios y sobre todo ir incorporando digamos las habilidades blandas en esas mujeres en esa capacitación.

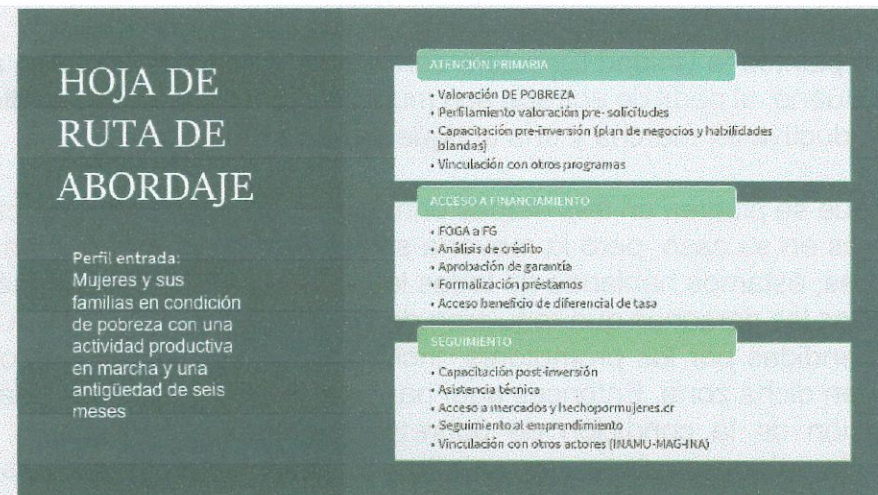
Tratamos de alguna manera ahora por los fondos que tenemos es que eso sea viable digamos en que las personas pasen por esas capacitaciones o inclusive si ya las traen de alguna otra institución, como el INAMU o como el INA, entonces ya se van cumpliendo esos pasos. Y también se da que en esa atención primaria a veces hay una vinculación con otros programas. ¿A qué me refiero con esto? Que hay personas que, si ya vienen una atención desde la oferta del IMAS, y que han pasado por programas como Avancemos, inclusive por capacitación o han pasado por ideas productivas, ya vienen con una vinculación de esos otros programas de la institución o de otras instituciones.

Cumplido esa etapa de atención primaria que es muy importante, ¿por qué? nada hacemos con referir personas a los Bancos o a las instituciones financieras si no hay una atención primaria de esta naturaleza. ¿Para qué? Para que las mujeres vayan de alguna manera casi que preaprobadas cuando llegan al Banco.

Después viene la etapa ya del acceso al financiamiento que es con la FOGA, esta se emite producto de la atención primaria hacia los Fideicomisarios Garantizados con una atención, un análisis de crédito que eso lo hacen los operadores financieros, una aprobación de garantía que la hace la Unidad Ejecutora, una formalización del préstamo que lo hace el Banco o la entidad que está tramitando el crédito y un acceso al diferencial de tasa, entonces una vez que las mujeres han sido incorporadas a la cartera de créditos otorgada por los Fideicomisarios Garantizados y aprobada la garantía de respaldo ya sea en un futuro combinada o individual, puede llegar al acceso al beneficio de tasa de interés.

¿Cuál es el siguiente paso una vez que las personas han sido financiadas viene el seguimiento, que es lo más importante, tratar de seguir incorporando a las mujeres en capacitaciones postinversión, asistencia técnica, acceso a mercados y ha hecho por mujeres.cr, al seguimiento al emprendimiento, o sea que son visitas de domiciliarias que se hacen bajo una muestra y también tratar de ir vinculando a otros actores como el INAMU, el MAG y el INAMU en esta vinculación de otros programas tenemos que por producto del seguimiento se detecta alguna situación, por ejemplo violencia intrafamiliar,

entonces se refieren a las oficinas del INAMU que están regionales o si hay una vinculación, si hay una persona, una familia y hay una mujer jefa de hogar y los chicos no están en Avancemos, entonces cómo incorporarlos al programa de Avancemos. Entonces desde el seguimiento los promotores hacen esa vinculación a nivel regional. Ver cuadro Hoja de Ruta de Abordaje.



La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta tal vez ahí Margarita dice, mujeres y sus familias en condición de pobreza con una actividad productiva en marcha, no sé, con mínimo seis meses, o sea que quede claro que es el mínimo. Y respecto a lo de coordinación con INAMU para temas de violencia, me parece muy bien, podríamos compartir el protocolo de violencia, pero también recordemos que el INAMU tiene FOMUJERES, entonces también cómo las podríamos enlazar, porque hay, por ejemplo, los programas de financiamiento hay algunos que cubren algunos aspectos y otros no, entonces para ver cómo tratamos de empatarlos para que puedan cubrir la mayor cantidad.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, inclusive con develando el Género también, en serio, muy pronto. De hecho, les cuento que en la capacitación ahora me mandó Alejandro en estos días, que tuvo una capacitación inicial de la alianza con el INA y con el MEIC, de Programas Mujeres y Negocios. De alguna manera también los Promotores se van creando esas vinculaciones porque probablemente de esa capacitación surgen que hay mujeres que requieren financiamiento, entonces ahí se está presente y conozcan al promotor.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta eso me parece muy interesante y de ver incluso si podemos coordinar un espacio con la persona facilitadora cuando vean el módulo de financiamiento para hablarles de eso, porque por ejemplo algunas pueden acceder a FOMUJERES. Tratamos de que las que se vayan a graduar luego enlazarlas con FIDEIMAS. Pero hay restricciones, por ejemplo, si han recibido un fondo no reembolsable durante los 5 años eso ya la limita, pero esta podría ser otra opción y que se les brinde la información en el espacio y propiamente cuando esté en el módulo financiamiento de mujeres empresarias.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, precisamente por eso es por lo que la hoja ruta tiene que considerar esa vinculación con las otras instituciones.

Como les hablaba anteriormente, hay instrumentos aplicables para el perfilamiento del emprendimiento, hay una recolección también y análisis de la información que iniciamos con la RIS, pero también estamos incorporando el autodiagnóstico de fase de entrada, un diagnóstico de auto llenado designado para recolectar información que considere información de la persona emprendedora, variables de género y la información general sobre el emprendimiento. Ver cuadro instrumentos aplicables para el perfilamiento del emprendimiento.

INSTRUMENTOS APLICABLES PARA EL PERFILAMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO:

- Instrumentos de recolección y análisis de información: FIDEIMAS utilizará la ficha de Registro de Información Social (RIS), para conocer el nivel de pobreza.
- Auto diagnóstico Fase de Entrada: Diagnóstico de autollenado, designado para recolectar información que considere aspectos tales como:
 - Información sobre la persona emprendedora
 - Variables de género
 - Información general sobre el emprendimiento (actividad productiva, mercadeo, formalización, contabilidad y finanzas, financiamiento)
- Instrumento Modelo de madurez: Se utilizará para la ubicación de la etapa de desarrollo de la persona emprendedora o empresaria y su nivel de madurez.

Y también estamos incorporando otro instrumento, del modelo de madurez que se utiliza para la ubicación de la etapa de desarrollo de la persona emprendedora. Si está a un nivel de inicio, de desarrollo y aquí los vemos las etapas del desarrollo, en ese ingreso, en ese primer ingreso que se tenga esos diagnósticos y ubicarlas si está en inicio, desarrollo o consolidación, porque probablemente algunas están inicio pero otras ya un poquito más adelantadas y todavía califican para el IMAS, entonces ahí está la oferta, digamos que le podemos ofrecer a cada una de las mujeres que vaya donde se ubique, el nivel de desarrollo, porque la intención es que al final termina el periodo del crédito se le haga otra vez el diagnóstico, ver las actualizaciones, se le vuelva a aplicar la Ficha de Inclusión Social y a ver si mejoró la condición de pobreza. Ver cuadro, Hoja de Ruta, etapas del desarrollo empresarial.

HOJA DE RUTA DE ABORDAJE

Etapas del desarrollo empresarial

Pensando en un concepto de escalamiento



INGRESO	Inicio	Desarrollo	Consolidación	EGRESO
<p>Diagnóstico de <u>empresariedad</u> Línea Base</p> <p>Modelo de madurez</p>	<p>Capacitación empresarial que incorpore habilidades blandas y duras</p> <p>Financiamiento no reembolsable o reembolsable</p> <p>Acceso mercados/Seguimiento preventivo y correctivo</p>	<p>Capacitación empresarial/ habilidades blandas y duras</p> <p>Financiamiento reembolsable</p> <p>Formalización/Acceso a mercados (Ferias, empresa privada, kioscos)/ <u>HxM</u></p>	<p>Capacitación empresarial/ habilidades blandas y duras</p> <p>Financiamiento reembolsable</p> <p>Acceso a mercados (Ferias, empresa privada, kioscos)/ <u>HxM</u></p> <p>Vinculación clústeres</p>	<p>Diagnóstico de <u>empresariedad</u>, Actualización RIS</p> <p>Capacitación de cierre</p>

Oferta de servicios

Ese es el ideal, tenemos que ir buscando de qué manera yo quisiera tener una reunión con el compañero de SINIRUBE para ver si hay alguna posibilidad de que pudiéramos incorporar estos instrumentos y de alguna manera ir alimentando ese instrumento, ese módulo ahí para que agarre, y jale toda la información y en ese proceso de ingreso ver si hubo, evolución en el emprendimiento.

La señora Karla Pérez Fonseca tiene una pregunta. Para nadie es un secreto que la pobreza se supera a través de varias estrategias, porque es un fenómeno en el que inciden varios factores. Entonces, con base en eso que usted decía Margarita, si la familia no superó condición de pobreza, se considera fracaso?

La señora Margarita Fernández Garita considera que no. Requiere de más apoyo y quizás un apoyo más sistematizado del que pudo haber llevado durante ese periodo de tiempo.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta que entonces eso habría que considerarlo en el perfil de salida, si el perfil se limita a superar o no condición de pobreza, y no se supera?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta de hecho, nosotros hemos tenido beneficiarios que iniciaron y han tenido un nuevo financiamiento. Volvemos a aplicar la Ficha y sigue, quizás estuvo en Extrema y trascendió a Básica, pero de Básica, no ha pasado, y entonces, claro, aquí son multifactores, que no solo es aplicar la Ficha y decir, bueno, de ahí sí, se superó, no, si más bien es cómo evolucionó, cómo el emprendimiento, la actividad productiva incidió en ese mejoramiento de las condiciones.

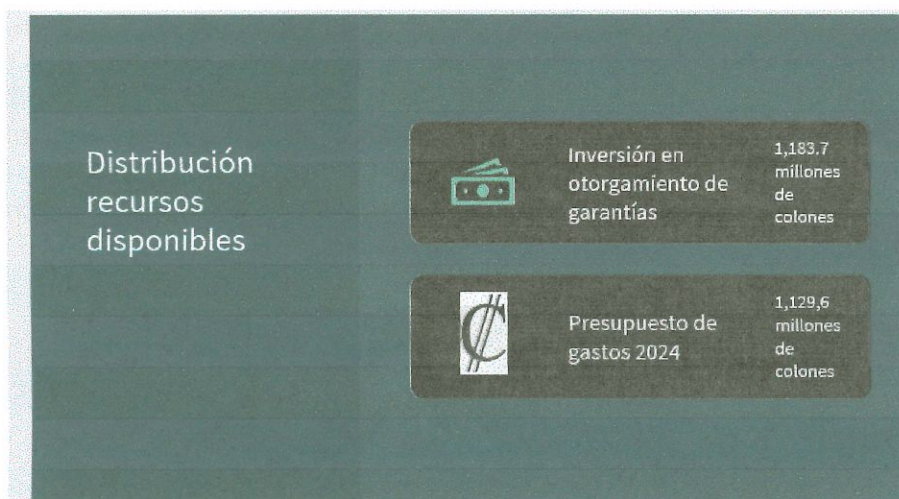
Ahora que estamos con la evaluación de la DESAF del MTSS, ellos hablan del término de ingreso, es verdad que uno espera que haya mejorado el ingreso. Si nosotros tenemos registrado en Sinirube el ingreso inicial de la familia y hacemos una medición del ingreso en el periodo en que termina el crédito, uno puede decir también, sí, mejoró el ingreso, pero si no lo mejoró, ver de qué manera se sigue fortaleciendo para poder darle ese estado de ingresado.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que es importante la acotación que hace doña Karla, porque a veces nos enfocamos únicamente en reducir niveles de pobreza y el hecho de uno enfocarse en familias, hogares que tengan condiciones de pobreza más graves, que ya son las condiciones por ejemplo de pobreza extrema, el incrementar el ingreso no necesariamente les permita salir de la pobreza, del nivel de pobreza, pero sí de la intensidad de la pobreza con la que viven.

Entonces, por eso es importante la respuesta que nos da doña Margarita también en donde nos dicen nosotros nos enfocamos también en estos otros casos es en ver si el ingreso subió, si el ingreso aumentó, claro, porque indirectamente si aumenta el ingreso lo que estamos haciendo es reducir la intensidad de la pobreza, que la intensidad de la pobreza, aunque sean dos personas en el mismo nivel de pobreza no es lo mismo ser un pobre con $\text{¢}65.000$ (sesenta mil colones) mensuales por miembro en el hogar que ser pobre con $\text{¢}120.0000$ (ciento veinte mil colones) mensuales por miembro en el hogar, vean que es el doble y ambos son pobres, entonces esa diferencia que les estoy comentando, eso se mide en la variable social, se llama intensidad de la pobreza. Entonces, podemos aterrizarlo acá desde el FIDEIMAS en el sentido de cuando veamos el perfil de ingreso, que el objetivo y el ideal y el óptimo sería reducir el nivel de pobreza, estamos de acuerdo en que salga de la condición de pobreza extrema y pase a ser pobre básico, o que salga de pobre básico y pase a ser no pobre, que en no pobre existe también la clasificación de vulnerabilidad que es 1.4 veces la línea de pobreza. Entonces, podemos aspirar a eso como objetivo principal, pero es muy complicado más cuando usted se enfoca en familias que son las que más necesitan, que son las que están con una intensidad de pobreza todavía más grande.

¿Cuál es la distribución que hacemos de esos $\text{¢}2,213,3$ millones (dos mil doscientos trece, tres millones de colones)? La distribución es que podemos tener un monto de $\text{¢}1,183.7$ millones (mil ciento ochenta y tres, siete millones, siete de colones) para garantías con la claridad de que esto se nos puede triplicar si hacemos la estrategia de dar menos cobertura de garantía, recurrir a los avales por pérdida esperada, investigar un poquito más allá de los avales de pérdida esperada y un enfoque que le da al Sistema de Banca de Desarrollo y tenemos la información para hacerlo porque me decían los del sistema que ellos no tienen la información histórica de los operadores. ¿Qué significa esto? Que por ejemplo el Banco Nacional tenemos cuánto ha colocado durante toda la vigencia del Fideicomiso con respecto a lo que se le ha ejecutado en garantías, por ejemplo 15%, entonces sobre ese dato, estamos dispuesto asumir el riesgo.

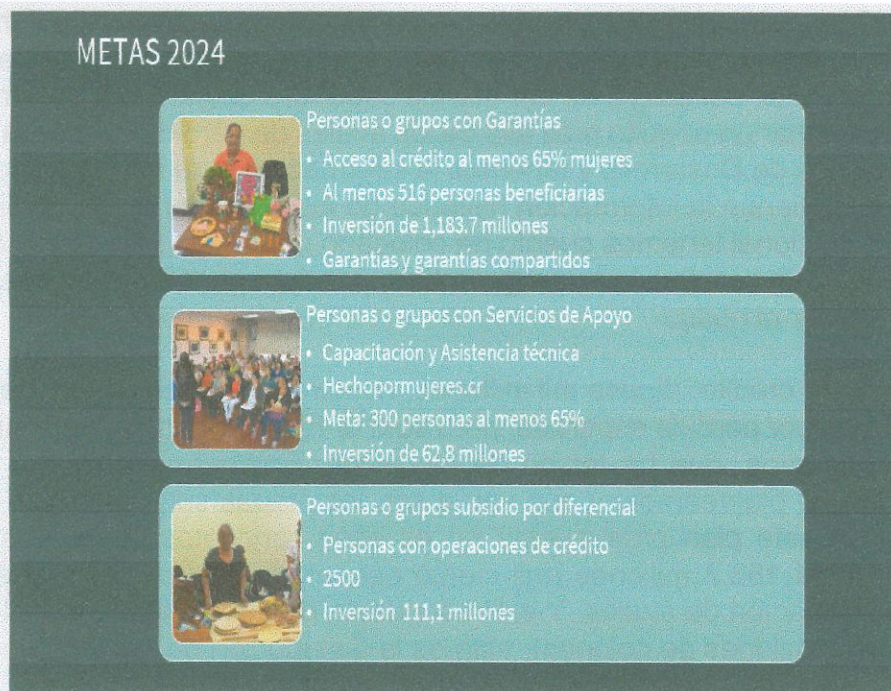
Entonces, una cartera de crédito, dígame mil millones, nosotros le podemos decir al Banco Nacional, eso sí, yo te abro el aval por pérdida esperada, pero solo el 15% te pago de esos mil millones, porque ese es el histórico, digamos, que ha tenido de ejecución. Entonces, es lo que se llama pérdida esperada y eso es lo que planteamos, y que van a ser, las etapas subsiguientes. Por ahora, lo que se está planteando en este plan presupuesto no es esos conceptos porque está en estudio, en valoración, pero estos $\text{¢}1,183.7$ millones (mil ciento ochenta y tres, siete millones de colones) se pueden triplicar, en colocación de avales. Y el Presupuesto de gastos está en $\text{¢}1,129.6$ millones (mil ciento veintinueve, seis millones de colones), esta es la distribución de los recursos disponibles. Ver cuadro distribución de recursos disponibles.



Ahora, ¿cuáles son las metas que nos estamos planteando para el 2024 en función a esa cantidad de recursos? Estamos hablando de continuar con al menos el 65% sea colocado a mujeres, haciendo la salvedad que decía Jafeth de realmente cuantificar bien ese porcentaje a la hora de brindar resultados. Nosotros lo estamos planteando a la par, seguimos planteando a la par y lo pongo que al menos son 516 personas, las que les demos la posibilidad con el presupuesto de $\text{¢}1,183.7$ millones.

Son 516 personas beneficiarias con una inversión de $\text{¢}1.183,7$ (mil ciento ochenta y tres, siete millones de colones) y con garantías individuales o garantías compartidas. Personas o grupos de servicios de apoyo, llegarles a 300 personas con una inversión que aquí estamos haciendo una reserva del Fondo de Garantías de $\text{¢}50,000,000$ (cincuenta millones de colones) para lograr hacer algunos procesos desde FIDEIMAS, y siempre recurriendo el resto de la cartera a medios no pagados como son la oferta que da INA, la oferta que da el INAMU u otra institución o algunas entidades no gubernamentales y llegarles a 2,500 personas con una inversión de subsidio por diferencial de $\text{¢}111,1$ millones (mil ciento once, un millón de colones). Ver cuadro metas 2024.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas



En cuanto al presupuesto de ingresos (2024) estamos planteando $\text{¢}1,129,3$ millones (mil ciento veintinueve millones de colones), más los $\text{¢}400,0$ millones (cuatrocientos millones de colones) de las transferencias de FIDEIMAS, la Renta de los Activos Financieros de $\text{¢}332,8$ millones (trescientos treinta y dos, ocho millones de colones) millones con la proyección que nos hizo el Puesto de Bolsa, tomar de la reserva del Fondo Patrimonial $\text{¢}331,0$ millones (trescientos treinta y un millón de colones) y de superávit el $\text{¢}65,0$ millones (sesenta y cinco millones de colones). Ver cuadro Presupuesto de ingresos 2024.

Partida	Monto en millones	%
Renta de activos financieros	332,8	29.47%
Transferencias Corrientes (IMAS)	400,0	35.41%
Recuperación otras inversiones (reserva patrimonial)	331,0	29.30%
Superávit 2023	65,7	5.82%
Total	1,129,3	100.00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

La señora Margarita Fernández Garita plantea la pregunta ¿A dónde vamos a dirigir estos recursos del presupuesto?, a remuneraciones en $\text{¢}252,0$ millones (doscientos cincuenta y dos millones de colones), o sea equivale un 22.31%, a servicios $\text{¢}335,5$ millones (trescientos treinta y cinco, cinco millones de colones), que ahora vemos que es la composición de esa partida, materiales y suministros

Comité Director


Libro de Actas

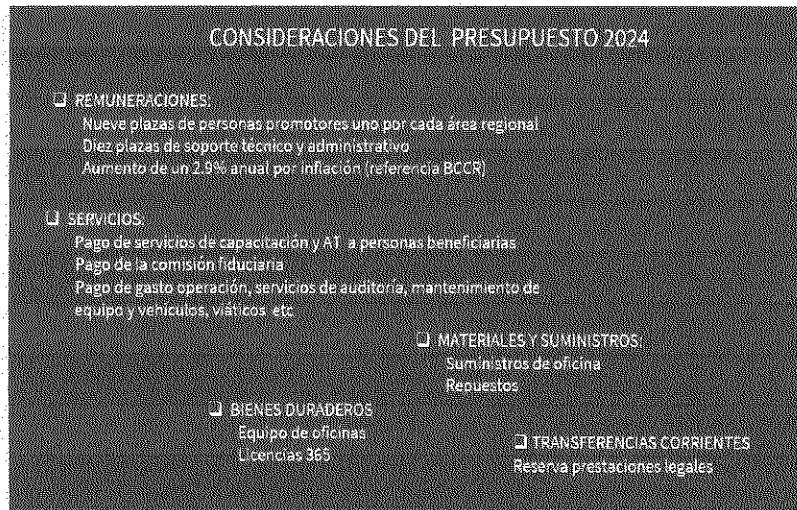
de ¢11,8 (once, ocho millones de colones), intereses y comisiones que son prácticamente los de subsidio por diferencial que se registra ahí, bienes duraderos, transferencias corrientes que son la reserva de las prestaciones legales del personal de la Unidad Ejecutora, amortización que son la proyección que hicimos de tener la reserva de si hay que ejecutar garantías, cuentas especiales que es un sobrante de la proyección y que harían ¢1,129,6 millones (mil ciento veintinueve, seis millones de colones), de esos ¢1,129,6 millones (mil ciento veintinueve, seis millones de colones) estamos planteando que en remuneraciones hay 9 plazas de personas promotoras por cada Área Regional, en estos momentos tenemos contratadas, teníamos nueve a 2022 y en este 2023 tenemos en estos momentos, hubo algunas salidas por renuncia y entonces completando, tratando de completar las nueve personas. El IMAS tiene diez Áreas Regionales, sin embargo, una persona en la que tienden Noreste y Sureste que son las de San José, hay 10 plazas de soporte técnico y administrativo y se está planteando una reserva presupuestaria de 2.9% anual que es aumento salarial por inflación, del Banco Central de Costa Rica.

En la parte de Servicios tenemos el pago de Servicios de Capacitación que de los ¢335,0 millones (trescientos treinta y cinco millones de colones) tenemos ahí ¢68,0 millones (sesenta y ocho millones de colones) que estamos planteando para brindar capacitación, asistencia técnica, que son contrataciones vía SICOP. Está el pago a la Comisión Fiduciaria son ¢119,0 millones (ciento diecinueve millones de colones). Entonces de esos ¢335,0 millones (trescientos treinta y cinco millones de colones) tenemos ¢65,0 millones (sesenta y cinco millones de colones) que son de capacitación, los ¢119,0 millones (ciento diecinueve millones de colones) que son de la Comisión Fiduciaria y el resto son pagos de operación de servicios de auditoría, la auditoría del Fideicomiso anual se paga por esa partida, mantenimiento de equipo y vehículos y viáticos. Ver cuadro presupuesto de gastos 2024, y ver cuadro de Consideraciones del Presupuesto 2024.

PARTIDA	MONTO en millones	%
0 - REMUNERACIONES	252,0	22.31%
1 - SERVICIOS	335,5	29.71%
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11,8	1.05%
3 - INTERESES Y COMISIONES	116,8	10.35%
5 - BIENES DURADEROS	12,0	1.06%
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,6	5.63%
8 - AMORTIZACION	312,0	27.62%
9- CUENTAS ESPECIALES	25,5	2.26%
TOTALES	1,129,6	100.00%

**PRESUPUESTO
GASTOS 2024**





Por otra parte, la señora Silvia Gómez Cortés manifiesta de parte del Fiduciario quisiera hacer una aclaración con relación al 2.9% que se proyecta por acuerdo salarial por inflación y la referencia del Banco Central. En el plan presupuesto veo que si se menciona el oficio que nosotros mandamos es el GF-2023-292 y en este oficio hacemos la observación que ese 2.9% se toma como referencia del informe más reciente de la política monetaria del Banco Central a abril del 2023. Sin embargo, para temas presupuestarios es que se mandó esta proyección, nosotros hacemos la salvedad en este oficio que si no vi que iba incluido los índices son una competencia del Consejo Nacional de Salarios, esa es la potestad que determina cuál va a ser la referencia para los aumentos para los próximos años para los salarios mínimos. Es importante hacer mención que la Unidad Ejecutora tiene, por decirlo de alguna manera, dos tipos de salarios personales, uno con salarios mínimos, que son los promotores y la gestora de comercialización y otros que están sobre el salario mínimo. Entonces, nuestra sugerencia es esperar conocer la fijación que realice el Consejo Nacional de Salarios, que la realiza en octubre esto es un Consejo donde se reúnen varios sectores del área del sector privado, ganadero, industria, y demás, ellos se reúnen y determinan cuál va a ser el aumento. Sí, hoy fue en octubre, pero es conocido el 1 de enero del 2024. Entonces nuestra sugerencia es primero esperar cuál va a ser el aumento, para así ajustar los salarios mínimos de los Promotores y la Gestora de Comercialización que de hecho se le vence en noviembre el contrato a ella. Y en caso de que el Comité Director acuerde, decida aprobar este otro ajuste a los demás puestos, ya sería decisión del Comité y nosotros lo adoptaríamos en el FIDEIMAS. Queríamos hacer esa aclaración.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a don Osvaldo.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta aprovechando eso, digamos, como un resumen de consideraciones, se nos presentó el tema de la auditoría que teníamos que hacer con todo este tema que se presentó en CEMPRODECA, yo creo que se debería pensar como en una cifra en temas contingentes, entonces no sabemos qué puede saltar, pero para que se valore. Yo sé que estamos revisando el presupuesto en los considerandos, entonces, tuvimos que ver dónde sacamos plata.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que en cuentas especiales quedan al \$25,5 millones (veinticinco millones de colones) en la asignación presupuestaria, entonces de ahí podemos subirla.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta ok, bueno, es por cualquier eventualidad legal o cosas que tengamos que, creo que debemos estresar un poquito el presupuesto en esa línea.

Comité Director

Libro de Actas

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta bueno, primeramente, referido a lo que nos mencionaba doña Silvia, yo creo que podemos aquí tomar una decisión en cuanto a girar una instrucción a la Unidad Ejecutora, que yo sé que es de fácil acatamiento, porque una cosa es tener una aprobación presupuestaria y otra es lo que uno ya ejecuta. Es prudente, también en virtud del comentario que nos hace don Osvaldo, siempre es prudente uno tener una autorización presupuestaria que quede un poquito además por aquello de que algo vaya a pasar. Por ejemplo, el caso de CEMPRODECA que nos menciona don Osvaldo, lo mismo pasaría en este caso con la partida de remuneraciones, podemos aprobar con una valoración de una inflación de un 2,9% y nada más ejecutamos lo que estrictamente se nos comunique ya por el Consejo de Salarios o por la Comisión Nacional de Salarios, que nos lo comunican el 1º de Enero, según nos dice Doña Silvia, entonces ahorita nos resulta materialmente imposible hacer algún ajuste diferente. Me parece prudente que mantengamos la presupuestación tal cual está ahorita propuesto por doña Margarita, pero sí con la salvedad de que dejemos la ejecución estrictamente relacionada a lo que se nos comunique por la Comisión Nacional de Salarios.

Para referirme a lo que nos mencionaba don Osvaldo, yo en realidad tengo mis reservas en cuanto, o sea, si tuviéramos que hacer un ajuste presupuestario lo hacemos, igual tenemos la posibilidad de presupuestos extraordinarios o incluso hasta modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2024 si tuviéramos que atender alguna obligación que se pueda derivar del proceso CEMPRODECA o cualquier otro que pueda suceder de aquí a un par de meses, los presupuestos son muy inciertos pero por dicha tenemos la posibilidad de hacer ajustes. Yo no logro determinar algún escenario donde nosotros tengamos que cubrir alguna cosa, veo como muy difícil que más bien las implicaciones vengan con nosotros, pero igual por dicha nos menciona doña Margarita lo de los \$25,5 millones (veinticinco millones de colones) en la partida de cuentas especiales que después podríamos mover a cualquiera de las otras cuentas. La ventaja es que ahora el manejo de los Fideicomiso con la nueva Ley de Contratación Pública es diferente y nos da mayor flexibilidad que como lo teníamos anteriormente, porque ya al final de cuentas la intención de tener un Fideicomiso es poder tener mayor facilidad en el manejo de los recursos y en esa vía por lo menos la Ley General de Contratación Pública favoreció.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta adelante doña Silvia y después doña Margarita.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí, ahí nada más, no sé si quisieran tal vez nosotros les podríamos informar a inicios del otro año, traer en la primera sesión del Comité, cuál va a ser la aprobación de esta comisión de salarios e igual, pues ofrecerles cual sería la proyección de cuál sería la referencia de lo que se presupuestó a lo que vaya a ser. Este porcentaje es tan incierto que en este momento, de hecho nosotros para traerle algo certero a usted doña Margarita, cuando nos pidió lo de las proyecciones consultamos al Ministerio de Trabajo directamente y bueno, ellos igual nos dijeron que era materialmente imposible porque la Comisión no se había ni siquiera reunido, entonces nosotros si podríamos tal vez comprometernos el otro año tal vez de manera informativa, cuál puede ser lo que se aprobó exactamente, cuál sería el ajuste a los salarios mínimos y de ahí de una vez valorar si se aplicaría para los demás puestos, como son ustedes los que deciden.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, me parece una buena propuesta. Y después podemos cualquier aumento que se pueda derivar, si tenemos que revisar nada más las competencias de cada instancia para no vaya a ser que después el Comité de Director estemos aprobando un tema que es competencia de la Unidad Ejecutora de la Gerencia. Pero nada más valoremos si me parece perfecto tener el conocimiento en la primera semana de enero y que por lo menos de conocimiento nosotros aquí lo tengamos presente, lo que sí dejó supeditado a no violar una competencia de otra instancia es el hecho de si tomamos el acuerdo en el Comité Director de

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

cualquier eventual aumento salarial o si esto es resorte de la Unidad Ejecutora solo para no violar competencias de una instancia u otra. Doña Margarita, adelante.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, precisamente yo me iba a referir a eso. Bueno, primero sí le plantea al fiduciario que esto es una mera reserva presupuestaria, porque está sujeto a varios factores, como es el acuerdo de la comisión de salarios y eventualmente sí se da otra diferencia en cuanto al porcentaje de inflación, pero precisamente después de que salga la publicación en el mes de enero es cuando luego se viene aquí al Comité Director a hacer efectivo digamos la aplicación del aumento, entonces esto es una mera reserva, vamos a esperar ahora a que se den, porque precisamente yo le decía al Fiduciario que todo esto está asociado a proyecciones, que probablemente pueden estar sujetas a variación y hay que esperar los estados financieros al 31 de diciembre y ver cuál es la disponibilidad de recursos que tiene el Fideicomiso y revisar el presupuesto que se planteó.

Entonces, de esa manera, presento aquí el presupuesto de gastos y, pero no se me olvida decir, bueno, que aquí nos está incluyendo el costo al alquiler de las oficinas, porque llegamos un acuerdo con el IMAS de que nos van a facilitar oficinas compartidas junto con otras oficinas del Área Regional Noreste estaríamos trasladándonos de esas oficinas al Barrio Tournón, contigo al frente de la ULACIT, ahí vamos a estar a partir del primero de enero, entonces esto va a hacer un ahorro importante, digamos, del costo del alquiler y más algunos gastos asociados como por ejemplo mantenimiento y limpieza, servicios de internet, conectividad, acceso a los sistemas. Entonces, lo que el Fideicomiso, pues aquí se está considerando en el presupuesto, más el tema de comunicación, el tema de servicios telefónicos, suministros de oficinas, que tenemos que asumimos nosotros.

Eso pues va a ser un ahorro importante y aquí sí debo agradecerle a don Jafeth que nos ha ayudado con esto y que le ha puesto el cariño a este tema y que lo vamos a materializar en una adenda al Contrato del Fideicomiso para más bien hacerlo más formal en el sentido que eventualmente nos vamos del Barrio Tournón y se trasladan las oficinas de la Noreste a otro lado, u otra oficina y también nosotros nos vamos tomaran en cuenta. Muchas gracias, don Jafeth

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta no, con todo gusto, doña Margarita, y quería aquí explicarle a los señores y señoras cuál fue la coyuntura que nos llevó a esta decisión. En el IMAS teníamos un alquiler que estamos ya rescindiendo y estamos pagando un alquiler mensual cercano a \$16,0 millones (dieciséis millones de colones), que nos parece excesivo, solicitamos, pero es uno de los contratos que estaba de previo a la reforma a la Ley de Urbanismo que permitía contratos por tiempo indeterminado, entonces de manera indeterminada este contrato desde cerca del año 2000 venía gozando del ajuste del IPC que se tiene que dar cada 12 meses, entonces se nos infló bastante ese contrato, cuando detectamos eso solicitamos una rebaja al propietario del edificio en el que actualmente están nuestras oficinas y todos, esto lo hicimos como una campaña a nivel nacional, todos aceptaron reducciones del 20%, del 25%, incluso renunciando al ajuste del IPC por un par de años, en virtud de que ya traían acumulado varios incrementos.

No obstante, no recibimos la misma anuencia de parte de la edificio en que estábamos, entonces actuamos según la Ley nos lo faculta, en poder terminar los contratos de plazo indeterminado terminado con un previo aviso, no sin antes tener un resuelto hacia donde iríamos, que para eso hicimos todo el proceso de contratación mayor, que fue al Consejo Directivo del IMAS, allí se aprobó al final de cuentas la adjudicación de 5 candidatos posibles, que solo 3 resultaron pasando la elegibilidad técnica, pero de esos 3, uno perdió la elegibilidad legal y el otro perdió la elegibilidad financiera, si no me equivoco entonces solo uno cumplía con todo lo de ley para poder ser adjudicado que es este edificio que menciona doña Margarita en Barrio Tournón, este edificio además de

Comité Director

Libro de Actas

ahorrarnos más de ¢4,000,0 millones (cuatro millones de colones) en el contrato que teníamos tiene tres veces más espacio literalmente es tomar los metros cuadrados que teníamos y multiplicarlo por 3 y además de ahorrarnos los ¢4,000,0 millones (cuatro millones de colones). Entonces, ¿qué fue lo que hicimos? Tomamos una serie de decisiones administrativas en el IMAS en donde dijimos, bueno, ya que tenemos espacio de más, podemos ahorrarnos más alquileres. Dentro de esos está que tenemos una bodega, también, la bodega de proveeduría institucional y ese contrato también lo rescindimos, ahí nos estamos ahorrando, no recuerdo si eran ¢3,000,0 millones (tres millones de colones) o ¢4,000,0 millones (cuatro millones de colones) mensuales, si, la bodega de Tibás, correcto, ya comunicamos también a que rescindimos ese contrato y también pensamos en establecer una mesa de ayuda para eliminarnos también unos contratos que ya tenían porque ya llegaban a su término, ya no tiene más prórrogas, que es nuestro contrato con un Call Center que tenemos y entonces lo vamos a realizar nosotros con esta mesa de ayuda, allí va a estar y también pensamos en FIDEIMAS, de que tenemos una coyuntura en donde para nadie aquí es secreto que la transferencia del IMAS hacia el FIDEIMAS ha disminuido anualmente, en términos anuales ya no son los niveles que antes se estaban acostumbrados y una de las formas que ya que decimos para poder paliar ese asunto es reducir gasto administrativo gracias al traslado a las nuevas oficinas, no solo como decía bien doña Margarita, no solo son como ¢24,0 millones (veinticuatro millones de colones) en alquiler por ahí, sino también los servicios de limpieza, no sé si de seguridad, si había algún costo, pero al menos allá ya vamos a contar con seguridad, también lo de telefonía, lo de VPN y todo ese tipo de elementos, que ahora para dejarlo en firme y que tenga seguridad jurídica el Fideicomiso, tanto el Fiduciario como la Unidad Ejecutora vamos a dejarlo en una adenda y la obligación de IMAS de proveer este tipo de servicios por aquello de que actualmente tenemos un contrato por cuatro años, bueno por tres años, prorrogable un año más dos veces, es decir cinco años en total para este nuevo edificio que comienza a ejecutarse a finales de noviembre principio de diciembre, entonces ya para ese día estaría materializado el traslado de la Unidad Ejecutora a la nueva edificación. Si por algún motivo se nos atrasa el Convenio, todavía la Unidad Ejecutora tiene Contrato hasta enero o una cosa así. Pero al menos desde el punto de vista del espacio físico de que puedan hacer el traslado y demás, eso ya tiene que estar resuelto a mediados de noviembre porque la otra oficina de IMAS que es la que si debe salir el 1º de diciembre ya tiene que estar ocupando el otro edificio que ya tiene que estar adaptado. Entonces quería comentarles eso porque no sé hace cuánto FIDEIMAS no estaba dentro de una edificación del IMAS y al final de cuentas me parece que también favorece el hecho de la integración y eventualmente ya les mencionaremos pero en cuestión de dos meses, tres meses podríamos estar sesionando en lugares muy diferentes por ejemplo en este otro edificio tiene incluso un auditorio que puede adoptarse como sala de sesiones para sesionar directamente en las oficinas de FIDEIMAS, podemos ir sesionando acá y además acá allá donde la compañera Karla, a la parte de la compañera Karla vamos a tener otra sala para Órganos Colegiados con todo el sistema de microfonía y demás. Entonces, para que también irles comentando que eso podremos irlo cambiando para ir viendo qué condiciones se adaptan a las sesiones que requerimos y también para mencionarles que bueno se nos dificulta un poquito el tema del parqueo para cuando vayamos a sesionar para que lo tengan presente. Pero bueno, doña Margarita adelante.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más para agregar este, el asunto de que ya digamos el adenda está en camino, tenemos que incluir al Banco Nacional en esa adenda, ya le pedí a doña Evelyn que iba a llegar del Banco Costa Rica para que nos ayudara con agilizar ahí al interno con la Asesoría Jurídica del Banco la revisión y también ya recibimos el croquis del espacio físico con la distribución para ver cómo nos vamos a acomodar en este espacio que nos designaron entonces todo va caminando fluidamente en esta transición del traslado a las oficinas.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que este sería el Plan Presupuesto presentado a ustedes ahí están los oficios y hay un requisito importante que es la constancia de legalidad, ya está

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

consignada la constancia de legalidad, y primero decirles y no lo hice al inicio el presupuesto se hizo a pesar de que hubo cambio en la ley de contratación, el presupuesto se hizo y el plan de presupuesto se hizo conforme a las normas técnicas de la Contraloría. O sea, aunque nosotros no tengamos que remitir este presupuesto a la Contraloría, se ajustó igual a los mismos procedimientos que incluye, la planificación plurianual, la constancia y legalidad, la justificación del tema de remuneraciones, todos los anexos que antes nos pedía la Contraloría se hicieron de igual manera.

Este presupuesto queda ya a la aprobación en este Comité Director y lo único que haría la Unidad Ejecutora es trasladarle la copia a la área financiera de IMAS, si eventualmente tiene que adjuntarlo al Plan Presupuesto de IMAS que se ve en los próximos días.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta no sé si es conveniente hacer la aclaración, doña Margarita, de la que le hicimos nosotros del informe que usted presentó en la justificación de egresos decía $\text{¢}1,244,0$ millones (mil doscientos cuarenta y cuatro millones de colones) y son $\text{¢}1,129,0$ millones (mil ciento veintinueve millones de colones).

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta si, está en la página 48, que se nos fue, vean yo les voy a decir, como me costó esto, porque vean, ya hubo un cambio, decíamos que tenía que esperar los estados financieros el 31 de agosto, tenía que esperar la confirmación de IMAS, entonces yo hice todos los cálculos, un fin de semana todo perfecto, el lunes todo feliz y ya después tuve que volverme a cambiar en estos días para poder cumplirles a ustedes y remitirles el documento el jueves, entonces siempre se me fue un monto equivocado pero el Banco me lo hizo saber esa observación y se corrigió.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, si, aquí al menos en la agenda que se nos remitió, tenemos el balance tanto ingresos y gastos en $\text{¢}1,129$ millones (mil ciento veintinueve millones de colones), entonces ya noto que por lo menos en lo que nosotros vamos a aprobar, el ajuste está realizado.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que también que dentro del requisito se pide el aval del documento del Fiduciario y también se tiene ya el oficio del Fiduciario.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, tenemos una propuesta de acuerdo acá, doña Margarita.

El señor Jafeth Soto Sánchez lee la propuesta de acuerdo, si hay algún ajuste o alguna observación me indican, si no entonces procederíamos a la votación. Aprobar el documento Plan Presupuesto 2024 para el Fideicomiso Banco de Costa Rica IMAS- BANACIO 73/2002 en la suma de $\text{¢}1.129.6$ millones (mil ciento veintinueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta colones con trece céntimos), conforme a los fines y las metas propuestas en los apartados del documento.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ok, podemos eliminarlo, no hay ningún problema, $\text{¢}1129,0$ millones (mil ciento veintinueve millones de colones), entonces vuelvo a leer, sería $\text{¢}1129.6$ millones (mil ciento veintinueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta colones con trece céntimos), conforme a los fines y las metas propuestas en los apartados del documento, se instruye a la Gerente de la Unidad Ejecutora realizar el trámite respectivo para el envío a IMAS. A continuación, se presentan los presupuestos de ingresos y egresos. Y bueno, es la tabla que ya hemos conocido, que ya se nos remitió y por lo tanto no es necesario leerla para asumir la propuesta de acuerdo. Adelante, doña Margarita.

Comité Director

Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que se le olvidaba que hay que poner un por tanto que es aprobar la planificación plurianual aportada en el documento Plan Presupuesto. Entonces sería dos por tantos, y sería un solo acuerdo agregar el segundo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que el segundo por tanto sería aprobar la planificación plurianual. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que sería aprobar la planificación plurianual aportada en el documento Plan Presupuesto 2024.

El señor Jafeth Soto manifiesta que el segundo por tanto sería aprobar la planificación plurianual aportada en el Plan Presupuesto 2024. Si tienen alguna observación, sino lo someto a votación. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta, Margarita de acuerdo con la propuesta de los dos por tantos, Jafeth Soto de acuerdo con los acuerdos recientemente leídos, entonces con cinco votos a favor y cero en contra se da aprobado con unanimidad.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0173-2023: Aprobar el Documento Plan-Presupuesto 2024, para el Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, en la suma de $\text{¢}1,129,630,330.13$ (mil ciento veinte y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta 13/100 colones) conforme a los fines y las metas propuestas en los apartados del documento. Se instruye a la Gerente de la Unidad Ejecutora realizar el trámite respectivo, para él envió al IMAS.

A continuación, se presentan los presupuestos de ingresos y egresos:

INGRESOS SEGUN CLAIFICADOR	PRESUPUESTO INICIAL 2023	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES	732,869,014.00	
1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	332,869,014.00	29.47%
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	332,869,014.00	
1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	332,869,014.00	
1.3.2.3.01.00.0.0.000 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	332,869,014.00	
1.3.2.3.01.01.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	-	
1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas	-	
1.3.2.3.03.00.0.0.000 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	
1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	-	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	
1.3.9.1.00.00.0.0.000 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	-	
1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,000,000.00	35.41%
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	400,000,000.00	
1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales	400,000,000.00	
2.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE CAPITAL	331,007,145.91	29.30%

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

INGRESOS SEGÚN CLAFICADOR	PRESUPUESTO INICIAL 2023	%
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	
2.1.2.9.00.00.0.0.000 Venta de otros activos intangibles	-	
2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	331,007,145.91	
2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRESTAMOS	331,007,145.91	
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	331,007,145.91	
3.0.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO	65,754,170.22	5.82%
3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	65,754,170.22	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECIFICO	65,754,170.22	
Totales	1,129,630,330.13	100.00%

PARTIDA	MONTO	%
0 - REMUNERACIONES	252,069,051.63	22.31%
1 - SERVICIOS	335,592,681.63	29.71%
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11,885,000.00	1.05%
3 - INTERESES Y COMISIONES	116,899,616.51	10.35%
5 - BIENES DURADEROS	12,000,000.00	1.06%
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,601,235.82	5.63%
8 - AMORTIZACION	312,010,952.60	27.62%
9 - CUENTAS ESPECIALES	25,571,791.94	2.26%
TOTALES	1,129,630,330.13	100.00%

Acuerdo en firme con cinco votos a favor, y cero en contra se da por aprobada el acta 015-2023. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita en aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafeth Soto Sánchez aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0174-2023: Aprobar la planificación Plurianual, según el siguiente detalle.

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES				
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	332,869,014.00	342,522,215.41	352,455,359.65	362,676,565.08
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	400,000,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00
2. INGRESOS DE CAPITAL				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	331,007,145.91	340,606,353.14	350,483,937.38	360,647,971.56
3. FINANCIAMIENTO				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	65,754,170.22	67,661,041.15	69,623,211.35	79,599,560.95

Sesión ordinaria #017-2023
13 de setiembre del 2023

TOTAL	1,129,630,330.13	1,150,789,609.70	1,172,562,508.38	1,202,924,097.60
GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE				
1.1.1 REMUNERACIONES	252,069,051.63	259,379,054.13	266,901,046.70	274,641,177.05
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	347,477,681.63	357,554,534.40	367,923,615.89	378,593,400.76
1.2.1 Intereses Internos	116,899,616.51	120,289,705.39	123,778,106.84	127,367,671.94
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	63,601,235.82	65,445,671.66	67,343,596.14	69,296,560.43
2. GASTO DE CAPITAL				
2.2.1 Maquinaria y equipo	12,000,000.00	12,348,000.00	12,706,092.00	13,074,568.67
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS				
3.3.1 Amortización interna	312,010,952.60	321,059,270.23	330,369,989.06	339,950,718.75
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25,571,791.94	14,713,373.90	3,540,061.74	
TOTAL	1,129,630,330.13	1,150,789,609.70	1,172,562,508.38	1,202,924,097.59
<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Ingresos vinculados al cumplir los fines de FIDEIMAS establecidos en el Contrato de FIDEIMAS y Adendas los cuales son: Atender gastos administrativos, Cubrir prestación servicios de apoyo, Cubrir el pago diferencial de tasa, y atender los pagos por ejecución de garantías. Los objetivos a mediano y largo al plazo del contrato de FIDEIMAS, se asocian al cumplimiento de los fines de FIDEIMAS y mientras existan garantías por pagar se debe mantener vigente el contrato de FIDEIMAS.</p>				
<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los ingresos y gastos están asociados a los fines que establece el contrato de FIDEIMAS, el IMAS debe asegurar los aportes para cumplir el principio de sostenibilidad. Sin embargo, existen acciones de mejora continua al programa, en la administración de la morosidad para que no se dé una baja en el patrimonio, y se los rendimientos de las inversiones para sostener el pago de las garantías y la administración de FIDEIMAS y la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS, quien es la instancia que opera los servicios que presta FIDEIMAS.</p>				
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos tomando como referencia una inflación acumulada del 2.90%, proyectada por el Banco Central</p>				

Acuerdo en firme con cinco votos a favor, y cero en contra se da por aprobada el acta 015-2023. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita en aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafeth Soto Sánchez aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba.

ARTÍCULO QUINTO: PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA FORENSE, REALIZADO POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS & DÍAZ ZELEDÓN Y ASOCIADOS.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta pasamos al punto cinco de la agenda que es la presentación de informe de auditoría forense realizado por el Despacho de auditores externos Díaz Zeledón y Asociados.

Para este punto requerimos el ingreso de los señores Lorena Zeledón Sánchez, Noemy Leiva Fallas, Gerardo Marín Tijerino, Andrés Fernández Aguilar y Carolina Baquero Mora de la Unidad Ejecutora para lo que solicito su aprobación del Ingreso. Margarita Fernández de acuerdo, Robin Almendares de acuerdo con el ingreso de las personas, Karla Pérez de acuerdo con el ingreso, Alejandra Rojas de acuerdo con el ingreso, Jafeth Soto acuerdo con el ingreso, entonces vamos a dar un breve tiempo para que ingresen los señores, y las señoras ya indicadas.

A continuación, los señores del Despacho Auditores Externos Díaz Zeledón y Asociados presentan el informe de auditoría forense.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a los señores de la auditoría para que procedan con la presentación

La señora Lorena Zeledón Sánchez presenta a las personas integrantes del Despacho de auditores, licenciada Noemí Leiva, licenciado Gerardo Marín, licenciado Andrés Fernández. El trabajo se realizó por parte de los cuatro que estamos aquí presentes, tanto el licenciado Fernández como la licenciada Leiva se encargaron de toda la parte de trabajo de campo, análisis de la información. Don Gerardo se encargó de revisar los borradores de los informes y yo me dejé en el escritorio todas las contingencias, porque yo firmo. Así estuvimos distribuidos en el trabajo. Considero que las personas que más dominan el tema, aparte de nuestro equipo, son la licenciada Leiva y el licenciado Marín. Por lo tanto, les doy la palabra al licenciado Marín para que exponga la presentación. Ustedes siéntense por favor en la libertad de hacer todas las consultas que requieran hacer en el momento que lo requieran hacer y nosotros con muchísimo gusto le daremos respuesta. Muchísimas gracias.

El señor Gerardo Marín Tijerino manifiesta buenos días, tal vez antes de iniciar queremos agradecer el apoyo que recibimos del equipo, siempre mostraron disposición de atender los requerimientos de información para poder avanzar y cumplir. Sí se presentan tal vez algún tipo de limitaciones en obtención, pero de parte de FIDEIMAS sentimos que si recibimos la colaboración para el desarrollo de las pruebas de auditoría que se practicaron.

Este es el objetivo que estaba establecido a nivel de contrato y es el objetivo que nosotros como auditoría siempre lo tuvimos presente hacer una auditoría forense a CEMPRODECA y considerar la relación contractual CEMPRODECA-FIDEIMAS, Fideicomiso 0299-PRONAMYPE y determinar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades a la luz del otorgamiento de créditos avalados por FIDEIMAS, y determinar las afectaciones a FIDEIMAS en el honramiento de las garantías y de pago del subsidio. Eso tal vez es importante destacar que hay ya un punto, dos puntos de referencia que les interesa en el desarrollo de esta auditoría. Retomamos nuevamente lo que son los procedimientos que estaban en la contratación en el cartel, la línea fue ceñirnos a esas indicaciones que se daban, voy así nada más a citarles rápidamente porque ese fue el trabajo que se hizo, o sea, esa fue la labor que llevó a cabo don Andrés y principalmente doña Noemy haciendo esas verificaciones. Se hizo una revisión contractual que fue la parte inicial de hacer el punto de referencia para poder desarrollarnos nosotros y poder tener los criterios sobre los temas que íbamos a revisar.

Se revisaron las operaciones vigentes, formalizadas desde el año 2018, también lo atendimos. Se hizo una revisión de los expedientes, según la cantidad de operaciones, en el caso de CEMPRODECA se revisaron 34, de esos 34 se determinaron que 4 ya estaban cancelados, de tal manera que dentro de lo que es el informe solamente nos referimos a 30 que son los que están activos y lo mismo sucede con el PRONAMYPE que de 36, 2 ya estaban cancelados, se hizo una revisión de los requisitos mínimos, tanto análisis de aprobación, formalización, desembolso de los créditos avalados por FIDEIMAS, entonces hicimos las matrices y se hizo una verificación detallada de cada uno de esos criterios que estaban establecidos en el convenio. Se hizo una revisión de las acciones de seguimiento de la cartera de préstamos por parte de CEMPRODECA. Este trabajo lo que nos permite es establecer las irregularidades que eventualmente podemos tener en este proceso o que gira en torno a este convenio, tanto en lo que se refiere al pago de avales como al pago del diferencial o el subsidio que se da por la clase de interés.

Entonces, eso es como para que tengan ustedes una referencia de cuál fue la línea de trabajo que se siguió. Ver procedimiento realizado.

PROCEDIMIENTO

- *Revisión contractual entre las partes según Contrato de Colocación y Convenios de Cooperación formalizados CEMPRODECA, FIDEIMAS y Fide 02-99 PRONAMTYPE-IMTS-BPDC.*
- *El estudio abarca operaciones de crédito vigentes formalizadas desde el año 2018, que incluye la operaciones de crédito de PRONAMTYPE y de CEMPRODECA de manera directa*
- *Revisión de expedientes según la cantidad de operaciones que reporta el Informe de Carteras, que incluye operaciones de CEMPRODECA de manera directa (34) y operaciones con el Fide 02-99 PRONAMTYPE-IMTS-BPDC (36), todas avaladas por FIDEIMAS.*
- *Revisión de requisitos mínimos en el análisis, aprobación, formalización y desembolsos de los créditos avalados por FIDEIMAS.*
- *Revisión de las acciones de seguimiento de la cartera de préstamos a la luz de las obligaciones según Reglamento de Crédito de CEMPRODECA.*
- *Determinar de existir Irregularidades en el otorgamiento y desembolso de los créditos avalados por FIDEIMAS*
- *Revisión del pago del diferencial de tasa de interés correspondiente a las operaciones que CEMPRODECA que reportó a FIDEIMAS en la condición al día.*

Ahora vamos a entrar en detalle de los aspectos, siguiendo también el formato que ustedes sugirieron. Ustedes solicitaron un primer informe se estructurara de acuerdo con el esquema de hallazgos, eso significa describir la condición, criterio, causa y efecto. Y luego se generó un informe complementario, este informe complementario se refiere para entrar en detalle de manera específica sobre las situaciones, las actuaciones eventualmente irregulares que llevaron a generar en algún, por un lado, ya una ejecución de recursos públicos y en otro pues está la expectativa de que se quiere, se está solicitando el reconocimiento de avales que se consideran cuestionables.

El primer hallazgo y es el que hacemos referencia es que CEMPRODECA presenta 11 solicitudes de pago de avales a FIDEIMAS, pero esas 11 solicitudes dentro del análisis que hacemos los compañeros, efectivamente determinamos que hay condiciones particulares, hay condiciones que deben, anotarse y tenerse de cuidado. Eso digamos, así en groso modo es que se indicó que los créditos se encontraban con 75 días de atraso, pero estos créditos contaban con mucho más de 75 días naturales de atraso. Y ahí podemos ver, ese es el detalle de los 11 casos que presentan la condición ver la que se reporta versus la que efectivamente tenemos de acuerdo con los controles que lleva CEMPRODECA y eso ya pues no genera una condición que de alguna manera no es concordante con lo que establece el convenio que es el marco normativo que rige las partes en este caso. Ver cuadro hallazgo 1.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

HALLAZGO N° 1: CEMPRODECA PRESENTA 11 SOLICITUDES DE PAGO DE AVALES A FIDEIMAS

INDICÓ que créditos se encontraban con 75 días de atraso, **PERO**, esos créditos contaban con mucho más de 75 días de atraso naturales de atraso:

SOLICITUDES DE AVALES CON FECHAS DE SOLICITUD Y LOS DIAS DE ATRASO.

Operación	Nombre	Fecha Solicitud Aval	Días Atrasados s/Cemprodeca	Días Realmente Atrasados a Fecha Solicitud de Aval	Dif.	Meses de Atraso
0001-000387	ARAUZ GARCIA KARLA VANESSA	05-jun.-23	75	1.139	1.064	35
0001-000219	ARCE HERRERA XINIA	05-jun.-23	75	887	812	20
0001-000389	GARCIA JIMENEZ LUIS ANGEL	05-jun.-23	75	810	735	25
0001-000452	GARCIA MENDOZA YAJAIRA	20-ene.-23	75	524	449	15
0001-000277	HERNANDEZ PEREZ CATALINO	25-ene.-23	75	866	595	20
0001-000205	JARA BARRANTES RAUL	20-ene.-23	75	1.247	1.172	39
0001-000501	MORALES TORREZ MARIA	05-jun.-23	75	880	805	20
0001-000270	PEREZ ROJAS JORGE ARTURO	25-ene.-23	75	556	481	16
0001-000272	RISALES GOMEZ JOSE STIVEN	05-jun.-23	75	1.482	1.407	47
0001-000425	SALAZAR HERNANDEZ ISRAEL	05-jun.-23	75	337	262	9
0001-000442	SALAZAR MOLINA JEAN CARLOS	05-jun.-23	75	354	279	9

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta, específicamente qué parte del convenio es lo que no estaría cumpliendo.

El señor Gerardo Marín Tijerino manifiesta vamos a ver la pregunta suya. Aquí tenemos nosotros que el artículo 16 del convenio, en el punto B, dice que, CEMPRODECA transcurridos 75 días naturales de morosidad, le solicitará a la Unidad Ejecutora el pago del porcentaje de crédito que haya garantizado el FIDEIMAS. Esto es, como primer criterio que tenemos nosotros y es el más cercano a la relación entre las partes, porque resulta que a esto como ente público que somos, que se maneja fondo público, cuando decimos nosotros que hay una solicitud de que se paguen cerca de \$11,0 millones (once millones de colones) a unas personas que de acuerdo a un convenio tenían que cumplir ciertos requerimientos y ciertos requisitos que no lo hicieron, inmediatamente tenemos que traer a colación lo que es la Ley General de Control Interno, en su artículo 8, inciso A, que es el primer, como punto de referencia que hace para todos los entes públicos que se debe garantizar y proteger el patrimonio contra cualquier pérdida de despilfarro, uso indebido y regularidad base legal.

Aquí estaríamos casi que muy cercano a estos últimos tres espacios que establece la normativa. Y si seguimos nosotros, mirando un poquito más en detalle, tenemos problemas en cuanto a lo que es confiabilidad, oportunidad de la información que se está remitiendo. Y si seguimos haciendo el análisis de este artículo, tenemos también problemas en que no estamos garantizando la eficacia y la eficacia. Y, por último, que no estamos cumpliendo con los ordenamientos jurídicos y técnicos. De esta manera que, hacemos una situación, se nos presenta una situación especial con este artículo de la ley general de control interno que lo que busca es la protección del patrimonio público. De ahí viene entonces otro mandato que se establece a nivel de esta ley, es el artículo 12. Y es un poco aquí donde se activa tal vez el tema, pues ya las decisiones que tienen que adoptarse, es que en primera instancia hay una responsabilidad de la entidad de velar por el adecuado desarrollo de la actividad, en este caso pues ahí tenemos que velar porque esas 11 solicitudes fuera concordante con los criterios que tengo ya en el convenio.

Y el otro punto que dice la Ley General de Control Interno en el artículo 12 es que se deben de tomar inmediatamente las medidas correctivas donde es conocida la situación. Yo creo que aquí en esta parte, en este informe ya se cumple, se materializa digamos este apartado. Ver cuadro, hallazgo N°1: CEMPRODECA presenta 11 solicitudes de pagos de avales a FIDEIMAS

Comité Director

Libro de Actas

HALLAZGO N° 1: CEMPRODECA PRESENTA 11 SOLICITUDES DE PAGO DE AVALES A FIDEIMAS**CRITERIO:**

Artículo 16, punto B del **Convenio de Cooperación IMAS - CEMPRODECA** indica que transcurridos 75 días naturales de morosidad CEMPRODECA le solicitará a la Unidad Ejecutora el pago del porcentaje del crédito que haya garantizado el FIDEIMAS...

LGCI N° 8292, Artículo 8 indica que se deben establecer las acciones de control para:

Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Exigir confiabilidad y oportunidad de la información

Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones

Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico

El Artículo 12 de esa Ley dice que el jerarca y los titulares subordinados tienen el deber de:

Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, don Gerardo, muchísimas gracias.

El señor Gerardo Marín Tijerino continua con la presentación del informe y manifiesta como efecto que nosotros, aquí tenemos, no se ha materializado, digamos, la ejecución del juicio público, pero sí tenemos un riesgo de que vamos a ser, nos están solicitando la atención de los avales de créditos que tienen hasta 260 días de atraso, hay personas que tienen hasta 3, 4 años que se reporta en esa condición, eso que significa que el mismo CEMPRODECA tenía casos de personas que casi desde el mismo momento que se les entregan los dineros o no estaban ya ejecutando la actividad o bien ya habían manifestado su indisposición de hacerle frente a honrar esa obligación. Eso entonces es riesgo de asumir el costo de gestión de cobro de crédito por más de 260 días de atraso.

Riesgo que FIDEIMAS destine fondos públicos en recuperación de créditos cuyos días de atraso son tan amplios que hacen poco razonable su recuperación.

Y la recomendación pues, aquí es que FIDEIMAS valore no proceder con el pago de las 11 solicitudes de cobros avales. Aquí pues, hay una situación también que tenemos que advertir que el mismo convenio suscrito entre las partes no establece, tal vez una línea que establezca claramente que cuando se da esta situación, da la facultad, la potestad a FIDEIMAS a decir no pago, tuvimos que hacer ese complemento de marco normativo con la Ley General de Control Interno para poder apalancar ese Convenio y para proteger el uso de los Fondos Públicos. De tal manera que ya, porque también el mismo Convenio establece, dice mire, si esta gente se pone al día, usted puede valorar y reconocer algún porcentaje para pagar este, esa solicitud. De esta manera que hay un punto ahí un poco crítico digamos sensible que debe revisarse y yo creo que aquí sería con los de la parte Jurídica y ver un poco esa situación. Ver cuadro N.º 1: CEMPRODECA presenta 11 solicitudes de pago de avales a FIDEIMAS.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

HALLAZGO N° 1: CEMPRODECA PRESENTA 11 SOLICITUDES DE PAGO DE AVALES A FIDEIMAS

EFEECTO:

Riesgo de asumir el costo de gestión de cobro de créditos con más de 260 días de atraso.

Riesgos de que FIDEIMAS destine Fondos Públicos en una recuperación de créditos cuyos días de atrasos son tan amplios que hacen poco razonable su recuperación.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a FIDEIMAS valorar no proceder con el pago de las once solicitudes de cobro de Aavales.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta don Gerardo, para entender la recomendación, ¿cuál es el papel que cumple la firma Auditores en el sentido de más bien darnos una recomendación de no pagar, no valorar? Porque ya ustedes valoraron, me explico, de alguna manera ustedes hicieron una valoración ya más física digamos con documentos en la mano y mucho aportado por lo que ustedes me indicaron, por la organización donde les entregaron los estados de cuenta y precisamente de acuerdo con el análisis que hicieron efectivamente había ese número de días de morosidad y no cero, por decir algo.

Entonces, y haciéndonos ustedes una revisión de la normativa de la Ley de Control del Interno, ¿por qué la recomendación no viene más dirigida a no proceder y no valorar? Porque, eso es lo que no me hace rima.

El señor Gerardo Marín Tijerino manifiesta muchas gracias por la observación. Dentro de lo que es el Sector Público, hay unos lineamientos dados por la Contraloría General de República para lo que es el estudio de hechos irregulares. Nosotros como auditores aplicamos procedimientos de auditoría. El procedimiento de auditoría consistió en hacer comparaciones de información.

Lo que consta aquí, no nos da espacio para establecer la verdad real. Aquí tenemos un asunto de que hay un insumo y así lo dicen los lineamientos emitidos por la Contraloría. Dicen esos lineamientos que quienes pueden estar a ser responsabilidades son o la administración activa, o la Contraloría, o la auditoría interna. Eso que significa que ya uno como despacho tendría una situación particular de que no puede ser contundente en eso. ¿Qué es lo que pasa? Que por ejemplo aquí posiblemente tenemos que llamar a la persona que remitió esa información de acá, necesito que, cosa que nosotros como auditoría teníamos alguna limitación porque se puede contaminar la prueba, y nada más para citarles casos que uno ha participado donde viene por ejemplo al auditor le dicen esto, recogemos la prueba, nos la firma y cuando ya está en el órgano director o está en la instancia judicial lo que dice, un momentito, eso a mí me forzaron decirlo, y eso yo no lo dije porque no se tiene la investidura que puede tener por ejemplo un órgano director que estaría estableciendo la verdad real, o bien si se decide que va a una instancia distinta, pues obviamente esto se aporta como una pieza, porque eso

Comité Director

Libro de Actas

obviamente toda esta información que tenemos ahí de esos 11 casos, pues están debidamente documentados.

Eso entonces lo que hace es que se traslada, digamos a quién va a hacer la revisión, como para complementar. Y eso es en función un poco lo que dicen los lineamientos sobre la investigación de hechos irregulares. Y como auditoría hay técnicas ya establecidas que no nos permiten ir más allá de este tipo digamos de indagación que puede generar algún tipo de distorsión en el proceso investigativo ya formado.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta don Gerardo muchas gracias por la respuesta. En el orden de la palabra va doña Margarita que estaba haciendo uso cuando se hizo la consulta, luego doña Silvia y luego don Osvaldo. Adelante doña Margarita.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta no, le hacía la consulta porque digamos se les aportó el expediente que tiene la Unidad Ejecutora y el informe final que hizo la Unidad Ejecutora y estando nosotros dentro de la administración activa no recomendamos el pago de los avales, entonces, pero eso no lo vimos en el informe, entonces por eso es por lo que le hacía la pregunta de que ya no es valorar porque ya nosotros lo valoramos, bueno por lo menos la Unidad Ejecutora lo valoró. Por eso es que le hacía la pregunta

El señor Gerardo Marín Tijerino manifiesta no, genial, yo creo que más bien esto sería consecuente a nuestras recomendaciones, de tal manera esto es consecuente con la línea de estudio que ya eso es un cuerpo objetivo distinto a lo que es la Auditoría Forense, se entrelace yo creo que aún más fuerte estaría digamos el cúmulo de pruebas que se tendría para ello.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a doña Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí, precisamente en línea de lo que doña Margarita consulta. Bueno, ustedes saben que hemos cruzado varios correos con varias dudas porque de nuestra parte sí queríamos atender los términos de referencia por la presentación del trabajo y más bien agradecerles la amabilidad que siempre tuvieron en responder.

Igual esas observaciones nosotros las hicimos, porque el objetivo dice recomendar que corresponde a FIDEIMAS pagar o no los avales. Doña Lorena, pues me respondió el lunes que lo mismo que se está diciendo, que recaería en el Órgano decisor el pagar no, que ustedes se apartarían. Sin embargo, sí creo conveniente tal vez que ustedes puedan aclarar que esta recomendación ustedes la están haciendo de los 11 casos, no de las carteras total de 70 casos que era el análisis de la contratación, sería conveniente que ustedes nos aclaren tal vez, para el Comité Director, cómo es que ustedes llegan a esa decisión en los 11 casos y tal vez qué procedería con los restantes.

El señor Gerardo Marín Tijerino manifiesta tal vez, si es necesario, los compañeros me complementan, pero por ejemplo los 11 casos son los más cercanos que tenemos para la ejecución de esos fondos públicos, de los restantes no se ha presentado y entonces no se ha materializado digamos como un hecho generador de responsabilidad, eventualmente de responsabilidad, ok, entonces nosotros nos referimos sobre esos 11 casos, se hace el análisis, se hace toda la verificación de las condiciones y la recomendación más sobre esos 11 que es donde está ya casi que inmediatamente para ser efectiva esa solicitud, entonces es donde se tiene que tomar una primera acción, una acción, recuerde que estamos, digamos aquí, sometidos a la Ley General de Administración Pública y vamos a generar un acto administrativo, que debe cumplir con la fórmula ideal que establece, la Ley General de Administración Pública.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Sobre los restantes, estamos advirtiendo, hay condiciones particulares, algunas en el tema de que se corrió el subsidio y no procedía y las vemos en esta lista. Entonces yo creo que ya se puede valorar que de esos 70 casos que estaban ahí, hay 11 que ya están ahí, el resto no podemos, como volvemos a las técnicas de auditoría, no podemos tampoco como partir de un supuesto, decirle, bueno mire FIDEIMAS, si ellos presentan, ustedes no le paguen o valoren no pagar, porque tiene que verse la condición que se presenta en ese momento, incluso como le decíamos el mismo convenio da la posibilidad que esas personas que están en esa condición si mejora y mejora la gestión de cobro pueden ya calificar como efectivamente personas que se le pueden reconocer el subsidio

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra al señor Osvaldo.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta nada más para, tal vez para ayudarnos en aclarar el tema, como usted lo preguntaba somos parte del proceso, entonces ellos son un eslabón y por calidad del objeto vienen a representar una fe pública en un tema o en un evento, e hicieron todas sus investigaciones y todo, ellos recomiendan, me llama poderosamente porque a veces usamos la famosa frase, razonablemente satisfactorio, que a veces lo usamos muy bonito, pero eso es porque abre lugar a que con el elemento de ellos el elemento que usted acaba de decir, porque ese es el área experta desde la perspectiva de nosotros y en esta mesa, porque hay aquí todo un montón de mundo administrativo pues al final sí, vamos a tener que valorar 1, 2, 3, 4, más 5, más 6 qué decisión vamos a tomar, pero en realidad por la fe pública nos levanta la alerta en el sentido de estos casos pegaron los números y bueno yo creo que quería nada más explicarlo porque hay un tema ahí que es la calidad del objeto de la profesión.

Entonces, igual, más o menos es lo que yo comprendo en esto, es una suma de valores que al final tenemos que valorar entre todos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchas gracias, don Osvaldo. Doña Lorena, adelante.

La señora Lorena Zeledón Sánchez manifiesta sí, tal vez para ampliar un poco, en realidad el estudio sí se hizo sobre todos los expedientes activos, tanto de CEMPRODECA como de PRONAMYPE, y los hallazgos de todo el estudio están en el informe. O sea que ustedes ahí sí van a tener los días de atraso que hubo en las demás operaciones y que CEMPRODECA ha pedido la devolución del aval, pero nosotros cuando damos la recomendación, hablamos solo sobre los 11 que son los casos concretos que tenemos en este momento sobre el escritorio, porque no sabemos, no podemos decir sobre los demás también, a ver, no hay valoración o no pago, porque podría presentarse la eventualidad de que se cancelen, y la esperanza es lo último que se pierde. Podría ser esa situación o que se aplique la garantía que ellos tienen y el pago que tenga que hacer el Fiduciario, o sea, menor, lo que sea pueden pasar muchas cosas y por lo tanto nosotros, por eso nos estamos recomendando la valoración del no pago de esas otras operaciones. Pero ustedes si ven el insumo en el informe porque prácticamente las condiciones de los 11 casos que está en este momento solicitados por CEMPRODECA para que se haga una subrogación de la garantía, estas condiciones de esos 11 casos se aplican para el resto de la cartera, salvo algunas poquísimas operaciones que no, pero para el resto casi que sí, y ustedes lo tienen muy claro en el informe de cuáles son los incumplimientos que se dan en cada crédito.

El señor Jafeth Soto Sánchez le cede la palabra a doña Noemy Leiva Fallas.

La señora Noemy Leiva Fallas manifiesta que en el informe le queda el insumo y efectivamente la contratación dice que la recomendación va sobre las solicitudes de pagos de Aval.

Comité Director

Libro de Actas

Entonces de ahí que nosotros estamos dando esa recomendación porque es por los que están solicitando. Efectivamente lo que tenemos en el escritorio son esas 11 solicitudes, si vale hacer la recomendación como dijo doña Lorena, a ustedes les queda un insumo donde sabe que las irregularidades pues son prácticamente repetidas en los demás casos.

Entonces, creo que ya es una cuestión donde ustedes tienen que tomar el insumo, valorarlo, hacer el análisis, que ya doña Margarita le dijo que estos otros 11 casos ya los tenían y creo que es como repetir las acciones. Porque si en el informe hay un insumo que se le va a dar después, creo que es el Excel, un archivo, ahí les va a quedar todos los 11 casos, o sea, les va a quedar todos los casos con los días de atraso de toda la gente, entonces ahí ustedes ya toman sus decisiones.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchas gracias doña Noemy, aquí para redondear un poquito, creo que también nos estamos adelantando tal vez en cosas de otros hallazgos, este es apenas el primero y tenemos un montón más. Entonces, sí me parece importante recalcar acá que, bueno, de manera implícita se entiende que esta recomendación abarca los casos que han sido solicitados al momento de la investigación. También no estaría de más si se precisa que es específicamente para esos 11 casos. Creo que nosotros podríamos solicitarles o les agradeceríamos si nos remiten una nueva versión solamente con ese ajuste, pero sí me queda claro que de manera implícita se debe entender que son los que son solicitados.

No obstante, también entiendo a los compañeros directores que son partícipes de la sesión en que entre menos haya que interpretar y entre más explícito vaya siendo, es mejor porque esto es un caso bastante complejo y referido a los demás casos que están entre el caso 70 y el caso después del caso 11 y hasta el caso 70 me parece que nos vamos a referir en los siguientes hallazgos entonces les agradecería si pudiéramos continuar y después vemos ya con de manera integral como se ha ido desarrollando el tema.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a don Gerardo.

El señor Gerardo Marín Tijerino presenta el hallazgo 2, aquí tal vez el informe debemos de entenderlo en dos partes, una es lo que es propiamente el análisis de CEMPRODECA, en la relación CEMPRODECA y FIDEIMAS y después vamos a entrar a ver lo que es PRONAMYPE. Entonces ya aquí ubicado en lo que se refería a los 34 casos de CEMPRODECA, ¿qué encontramos nosotros en término general entre esos 34 casos, o 30 casos? Que dos expedientes no tenían la solicitud de crédito, que dos expedientes no tenían el pagare firmado, que un expediente no tiene la solicitud de uso de garantía de FOGA, tres expedientes no tienen el estudio técnico, siete expedientes no tienen el plan de inversión. Esto es importante, esta información digamos que debe constar en estos expedientes es importante porque como parte de la regla de juego que se establece en el Convenio pues son criterios que deben digamos estar ahí incluso para la misma revisión de agentes externos como como éramos nosotros. Entonces hay una situación pues que ahí ya esta es la primera radiografía que tenemos en relación con los 30 casos. ¿Qué es lo que sucede? Que tenemos el criterio como referencia principal es el convenio. Aquí tenemos una situación especial de procedimientos de control de parte de CEMPRODECA. No encontramos esto que tenía que estar dentro de estos expedientes, es un tema que en este momento puede darse por distintas circunstancias desde el punto de vista de que no se pudiese, cosa que nosotros consideramos que tal vez puede ser muy difícil a que se extravió, pero eso es responsabilidad de quien tiene que mantener en custodia esos expedientes.

Como efecto es que no pudimos verificar el cumplimiento de estos requisitos para el otorgamiento del crédito y la recomendación iría a CEMPRODECA que debe incorporar esos documentos faltantes,

esto sería como parte de esa responsabilidad que se le asigna a CEMPRODECA de cumplir con esto que está establecido claramente en el Convenio. Ver cuadro de Hallazgo 2: Expedientes de crédito otorgados por CEMPRODECA FIDEIMAS con información faltante.

HALLAZGO 2: EXPEDIENTES DE CRÉDITO OTORGADOS POR CEMPRODECA - FIDEIMAS CON INFORMACIÓN FALTANTE

- 2 expedientes no tenían la Solicitud de Crédito:
- 2 expedientes no tenían el Pagaré Firmado:
- 1 expediente no tiene la Solicitud de Uso de Garantía (FOGA):
- 3 expedientes no tienen el Estudio Técnico:
- 7 expedientes no tienen el Plan de Inversión:

CRITERIO: El **Convenio de Cooperación IMAS – CEMPRODECA**, establece que se deben cumplir con estos requisitos por parte de los interesados.

CAUSA: Ausencia de procedimientos efectivos de control

EFFECTO: No se pudo verificar cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de crédito.

RECOMENDACIÓN: CEMPRODECA debe incorporar documentos faltantes, en expedientes.

El Señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta les agradezco a toda la firma estos hallazgos, porque esto es importante de cara a lo que se va a venir también en el futuro cuando nos reclamen estas futuras ejecuciones de avales. Evidentemente hay faltas que me parecen que no son menores y estas faltas son de parte de CEMPRODECA y no mantener esto en el expediente y lo único que perjudicaría eventualmente es al mismo CEMPRODECA porque nosotros no estaríamos ejecutando aquí sin adelantar criterio, eso sí, pero ante este escenario y mientras no se cumpla lo pactado en convenio, nosotros no estaríamos respondiendo por un aval que el Fideicomisario Garantizado no está cumpliendo con todos los compromisos.

El que más me genera preocupación, pero como digo, no es una preocupación mía a nombre del FIDEIMAS sino del expediente y la población beneficiaria como tal, es el caso que dice que ni siquiera tiene la solicitud de FOGA. Ese es el que más me preocupa, porque la solicitud de FOGA es el aval nuestro, a dar ese aval, por así decirlo, ese es la puerta de entrada, el punto de inicio, cuando nosotros damos un aval y que ni siquiera se resguarda eso ya yo creo que está claro que hay una irregularidad que merece la pena de tenerse a observar cuando vayamos eventualmente a valorar si pagar o no las futuras avales. Adelante, don Gerardo.

El señor Gerardo Marín Tijerino hace referencia al hallazgo 3, este se refiere, a que encontramos en los 11 casos el otro era genérico, pero resulta que tenemos 11 casos que tienen más de 75 días, cosa que no nos dieron Información correcta. Pues resulta que tenemos que hay un expediente, esos 11, que no tienen la solicitud de crédito, hay un expediente que no tiene el pagar firmado y hay dos expedientes que no tienen el plan de inversión, de tal manera que esto abona más a la situación del

Comité Director

Libro de Actas

plazo, de que tenemos alguna situación particular. Ver cuadro hallazgo 3 expedientes de crédito con solicitud de avales por parte de CEMPRODECA a FIDEIMAS, carecen de información.

HALLAZGO 3: EXPEDIENTES DE CRÉDITO CON SOLICITUD DE AVALS POR PARTE DE CEMPRODECA A FIDEIMAS, CARECEN DE INFORMACIÓN

DETALLE DE SOLICITUD DE AVAL		
Operación	Nombre	Monto Original
0001-000187	ARAUZ GARCIA KARLA VANESSA	1.000.000
0001-000219	ARCE HERRERA XINIA	1.000.000
0001-000369	GARCIA JIMENEZ LUIS ANGEL	1.000.000
0001-000462	GARCIA MENDOZA YAJAIRA	1.000.000
0001-000277	HERNANDEZ PEREZ CATALINO	1.500.000
0001-000205	JARA BARRANTES RAUL	1.000.000
0001-000501	MORALES TORREZ MARIA AZUCENA	1.500.000
0001-000270	PEREZ ROJAS JORGE ARTURO	1.500.000
0001-000272	ROSALES GOMEZ JOSE STIVEN	1.500.000
0001-000426	SALAZAR HERNANDEZ ISRAEL	1.500.000
0001-000442	SALAZAR MOLINA JEAN CARLOS	1.000.000

**1 expediente no tenía la Solicitud de Crédito:
Rosales Gómez**

1 expediente no tiene el Pagaré Firmado: García Jiménez

**2 expedientes no tienen el Plan de Inversión:
Rosales Gómez y Morales Torrez**

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta don Gerardo regáleme un momento para ceder la palabra a doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más para el conocimiento de los compañeros del Comité Director, cuando la auditoría se refiere a pagaré, es que ellos tienen una contragarantía, con que firman con el deudor. Igual sucede con PRONAMYPE ellos firman un pagaré, y no es vinculante este pagaré al aval del FIDEIMAS, y aunque no está en el expediente, pero si dentro del reglamento de crédito ellos, eso tiene que consignar, por eso es por lo que la auditoría lo hace ver en el informe.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a don Gerardo.

El señor Gerardo Marín Tijerino manifiesta ¿Qué sucede cuando nosotros no contamos con esa información, que no nos permite verificar lo que dice el convenio en los artículos 3, 5, 7 y 8? Ahí nuevamente salta el tema de la debilidad de los procedimientos de control efectivos, no son efectivos.

En el efecto no se pudo verificar el cumplimiento de estos requerimientos en estas personas que están dentro de ese grupo de 11 que están solicitando el pago del aval. Recomendaciones son dos para CEMPRODECA, digamos que debe incluir la documentación faltante según lo expuesto en el hallazgo y optar medidas necesarias para corregir esta situación a futuro, o sea, digamos aquí estamos con dos, con dos frentes, uno es aquí es, este, lo que no está, por favor, intégrelo al expediente y en el sucesivo debe tener ese cuidado. Ver cuadro hallazgo 3: Expedientes de crédito con solicitud de avales por parte de CEMPRODECA a FIDEIMAS, carecen de información.

HALLAZGO 3: EXPEDIENTES DE CRÉDITO CON SOLICITUD DE AVALES POR PARTE DE CEMPRODECA A FIDEIMAS, CARECEN DE INFORMACIÓN

CRITERIO: Para otorgamiento de créditos relacionados con el Convenio de Cooperación IMAS – CEMPRODECA, se debe cumplir con lo establecido en sus artículos 3, 5, 7, 8.

Ausencia de procedimientos efectivos de control

EFECTO

No se pudo verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el marco normativo aplicable.

RECOMENDACIÓN

CEMPRODECA deberá incluir la documentación faltante según lo expuesto en este hallazgo, la cual está detallada en la Condición, en los expedientes correspondientes.

CEMPRODECA debe adoptar las medidas necesarias, para corregir esta situación en los futuros créditos.

Continuamos, con el hallazgo N°4, ok, seguimos siempre con CEMPRODECA, es que los reportes de cartera enviados a FIDEIMAS por CEMPRODECA difieren con información de su sistema de crédito. Esto ya está más relacionado con el reconocimiento de los subsidios. ¿Qué es lo que sucede? Que, por ejemplo, para generar el reconocimiento del subsidio a CEMPRODECA pues estaba remitiendo información de los créditos, donde estaba reportando que no teníamos morosidad las personas. En el proceso de la auditoría que llevamos a cabo dentro de lo que son los sistemas de información que tiene el CEMPRODECA tenemos una situación distinta entre el 2018 y el 2021, el 18 de 2021, 31 de diciembre de 2021, tenemos que CEMPRODECA informa a FIDEIMAS que no hay problema con estas personas, están al día, ok reconózcame el porcentaje de la tasa que me corresponde a mí de acuerdo al convenio, pero la realidad es otra cuando los registros, los controles que tienen ellos, que son personas que están morosas y con atrasos sumamente significativos. Entonces CEMPRODECA usa un sistema de créditos en el cual genera los reportes mensuales que muestran la información de los beneficiarios de crédito diferente a la que consta en los archivos remitidos a FIDEIMAS. Eso es lo que determinados, aparte de este proceso de comparación criterio, es el del convenio que establece que, dentro de los 15 días hábiles del mes correspondiente, CEMPRODECA le suministra al FIDUCIARIO y a la Unidad Ejecutora estos informes. Dice el Convenio que FIDEIMAS acepta la morosidad mensual legal de un 8%, superado ese porcentaje es el que va a asumir la responsabilidad, el Fiduciario se reserva el derecho a no otorgar más garantías hasta normalizarse la situación de morosidad de la cartera, incluso esta parte lo que necesita también es el tema de las solitudes de los 11 casos que se están presentando avales.

En la causa, tenemos aquí que los reportes mensuales de la cartera enviados a FIDEIMAS por CEMPRODECA, muestran créditos al día de una forma diferente a los que constan los registros de esta Asociación. Vamos a ver, en el informe, nada más se ponen dos ejemplos, porque complementariamente al informe que nosotros estamos presentando hay uno que se refiere a, exactamente, se refiere a una relación de hechos, en esa relación de hechos y por un tema digamos de confidencialidad, un tema digamos del manejo de las personas que ahí están digamos citadas, se hace una descripción detallada de cuál fue la información que consta en los registros de CEMPRODECA y qué reportaron a FIDEIMAS y se hace también la comparación de los días de

Comité Director

Libro de Actas

diferencia y el perjuicio o bien la erogación que se generó o el cobro que planteó y se atendió por parte de FIDEIMAS a CEMPRODECA. De tal manera que ahora más adelante vamos a entrar más en detalle en este hallazgo. Ver cuadro Hallazgo 4: reportes de cartera enviados a FIDEIMAS por CEMPRODECA diferentes con información de su sistema de crédito.

HALLAZGO 4: REPORTES DE CARTERA ENVIADOS A FIDEIMAS POR CEMPRODECA DIFERENTES CON INFORMACIÓN DE SU SISTEMA DE CRÉDITO.

CONDICIÓN

CEMPRODECA usa sistema de crédito el cual se generan los reportes mensuales que muestran la información de los beneficiarios de crédito diferente a la que consta en los archivos remitidos a FIDEIMAS mensualmente.

CRITERIO

El Convenio de Cooperación entre IMAS-CEMPRODECA-BCR, indica que, dentro de los primeros 15 días hábiles del mes correspondiente, CEMPRODECA le suministrará un informe al FIDUCIARIO y a la UNIDAD EJECUTORA del Fideicomiso.

Convenio también indica que FIDEIMAS acepta una morosidad mensual legal de un 8%, superando este % por CEMPRODECA, el FIDUCIARIO se reserva el derecho a no otorgar más garantías, **hasta normalizarse situación de morosidad de la cartera de préstamos.**

CAUSA

Los reportes de cartera enviados a FIDEIMAS por CEMPRODECA muestran créditos al día de una forma diferente a la que consta en los registros de esa Asociación.

Pasamos al hallazgo 5, aquí nada más es por decir los efectos, el registro de FIDEIMAS de la cartera CEMPRODECA avalados por FIDEIMAS al día y pagos de subsidios que no correspondían y las recomendaciones es para que veamos aquí, van dos para FIDEIMAS, aquí lo que se recomienda es que hay que dar seguimiento a la cartera actual, hacer conciliaciones periódicas con saldos de CEMPRODECA y solicitar certificaciones de la deuda con respecto a cuando se realizan las conciliaciones, esto ya por la misma experiencia, vemos que hay algo aquí que nos está generando una distorsión y son medidas de control que estamos sugiriendo. Luego se recomienda a FIDEIMAS realizar las gestiones pertinentes para la recuperación de lo que está en el otro informe de ellos que ahí se cita ya más en detalle más o menos los ₡825.000 (ochocientos veinticinco mil colones).

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a doña Margarita

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta aquí, bueno, a la auditoría se le aportó las acciones de seguimiento que hace FIDEIMAS, inclusive nosotros tenemos dentro de nuestro reglamento un sistema de muestral, de expedientes. Aquí es a la luz de que los expedientes también, bueno, las operaciones tenían cero morosidades, no había ninguna alerta, sin embargo, las conciliaciones periódicas que ustedes nos recomiendan de los saldos es una conciliación que probablemente muestral, porque no solo a CEMPRODECA sino a todos los demás Fideicomisarios y así lo tenemos estipulado en los reglamentos, pero yo no sé si ustedes tuvieron oportunidad de ver las acciones de seguimiento del informe de seguimiento que tienen las operaciones.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta aquí quisiera agregar, nos están refiriendo a hacer las conciliaciones que bueno, en teoría si las hacemos de manera muestral, verdad, creo que si recojo la parte final en donde nos indican solicitar certificación, creo que eso también, a pesar de que tal vez el primer control ya lo tengamos, fortalecerlo con este segundo no está de más, al final de cuentas los hechos y la historia nos llevan a tomar una decisión de este tipo, entonces agradezco, doña Margarita, que bueno, ya después vamos a tomar un acuerdo que englobe como un plan de acción de todas las recomendaciones que tenemos allí y ahí vamos a incorporar que como acuerdo del Comité Director, si así lo ven a bien los señores y señoras directoras, que a partir de ese momento periódicamente CEMPRODECA nos remita una certificación del saldo. Eso nos va a permitir reforzar las muestras que nosotros hacemos y también dejar la responsabilidad que tiene el Fideicomisario Garantizado, que incluso esta certificación con o sin certificación no cambia el hecho de que vamos a pagar o no las operaciones que presenten irregularidades, pero le centran ellos la responsabilidad de la verificación y de corregir las acciones a lo interno, al final de cuentas el único perjudicado en todo esto son los beneficiarios finales y el hecho de endosarles a ellos de una tarea de mayor responsabilidad que sea certificar esto como tal les permitirá a ellos ordenar el tema con nosotros porque nosotros como parte interesada también tenemos que velar porque los avales, si estamos dando un aval, si bien es cierto, el interés es que no se ejecuten de parte de nosotros, el interés es que no tengan que ejecutarse, pero que la forma en que no tengan que ejecutarse es porque no caigan en impago, pero no que no se ejecuten porque caen en impago y la organización o la institución o la asociación intermediaria en este caso, que es el que está dando el crédito, está cumpliendo con los controles que nosotros estimamos que son las mejores prácticas. Entonces, en el resto de la palabra, Don Osvaldo, Doña Noemi y después Doña Margarita. Adelante, Don Osvaldo.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta sí, cuando discutimos el borrador, hacíamos referencia a lo que es importante la certificación y que en otros Fideicomisos de orden de fondos públicos lo que se hace y por la tipología es una certificación de cartera pero no de la misma administración porque vimos que es muy pequeño, muy concentrado las actividades, hemos leído acerca de CEMPRODECA u otras, porque esto tiene que trascender, como lo decía, esto va a ser un informe global para muchas cosas, muchos ajustes en los procesos pero por lo menos en este que tenemos un poquito, hay que tomar decisiones, es que sea hasta de fe pública, que sea un contador que certifique porque eso nos garantiza un poquito más mayor la sanidad del mismo. Entonces eso lo discutimos en el borrador y creo que hay que dejarlo ahí.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta coincido con don Osvaldo, sí tener presente en ese borrador que estamos trabajando la periodicidad en caso de que sea una certificación de un CPA, que la periodicidad entonces no tenga que ser tan frecuente porque si no entonces les elevamos los costos a las organizaciones y perdemos atractivo con ellos. Si me parece que podemos hacer una solicitud anual de esta, que venga la certificación puede ser periódicamente por la administración y que una vez al año tenga que venir adicional la del CPA. Adelante don Osvaldo.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta sí, también porque ellos son más conocedores que yo y es algo que se está manejando a nivel país. Es que ahora hemos sido golpeados mucho en el tema de los honorarios, los CPAS, los contadores públicos. Las certificaciones ahora casi van en función del tiempo de realizada, es la misma, entonces, sí que se valore tal vez trimestral, semestral, depende del costo, ellos tienen un contador ahí cerca, pero bueno, es parte de porque ya no son tan caras verdad porque nos han estado golpeando por el tema de las hojas de los honorarios, si no más recuerdo que es por un tema de hasta por horas si usted viene ahora tiene que cobrar no sé ¢12.000.00 (doce mil colones) o ¢15.000 (quince mil colones) no sé cómo están cómo está la hora.

Comité Director

Libro de Actas

La señora Lorena Zeledón Sánchez manifiesta que está a ¢22.000 (veintidós mil colones) pero la tarifa se vino al suelo, ahora ya estamos sin tarifa horaria.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta que esto lo valoraremos dentro del informe de recomendación.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a doña Noemy

La señora Noemy Leiva Fallas manifiesta sí, ahí tal vez era como para aportar un poquito lo que decía doña Margarita sobre el seguimiento de las acciones por parte de FIDEIMAS en los expedientes de CEMPRODECA, lo que pasa es que también creo que esto es como una luz que se les enciende a ustedes, con el insumo que les va a quedar en el informe, porque recordemos que aquí para atrás en buena teoría todos los clientes, todos los beneficiarios están al día, entonces sería muy difícil pues dar un seguimiento a una persona que está al día. Entonces esas acciones también pues hasta cierto punto fueron un poco no tan productivas, porque si toda la cartera está al día, entonces qué es seguimiento, porque vamos a ir a buscarlo para cobrarle si la persona está al día, entonces eso también es algo que al final FIDEIMAS pues lo tenía en contra, porque es una desventaja que tiene al no tener una cartera real, al no tener un tiempo real de atraso, pues no tiene por qué ir a hacer acciones de cobranza, entonces eso como para aclarar que sí revisamos esa parte, pero también que es un insumo negativo digamos a la hora de tomar una decisión.

Y también en el caso de lo que decía don Osvaldo, que era lo que estaba, la última recomendación y tal vez sí hay que lo consideren, pero parte también de lo que tienen que hacer es que la certificación tal vez no puede ser que sea de la cartera global, pero digamos, también una de las recomendaciones es que lo hagan por personas. O sea, porque al final, ustedes con una certificación de deuda, de parte de un beneficiario, pues puede ir a preguntarle también al beneficiario, no solamente lo que CEMPRODECA les esté aportando, porque también creo que es una luz que a los clientes que les quedan ustedes en su CEMPRODECA, y me imagino que las demás carteras posiblemente pues tienen que darle más lupa, porque esa es la realidad de que la cartera que está ahí también está complicada.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta para no ser muy reiterativo, si lo conversamos ahora que estamos haciendo el tema de la acreditación, inclusive poner un requisito de esa certificación de cartera si bien es cierto no nos sirve que lo haga la misma organización sino que tenga de alguna manera fe pública y que inclusive estábamos valorando Silvia y yo que debería incorporarse inclusive dentro de las auditorías externas que contratan a la misma organización o la auditoría anual que hacemos nosotros, de alguna manera un muestreo no sólo los registros que indica la organización en sus sistemas, porque ahí también ya vimos que son manipulados de alguna manera, sino también de visita a los beneficiarios.

Nosotros, como Unidad Ejecutora, en esa muestra de expedientes, que no sólo vemos los que están los que están al día, sino también como hacemos un seguimiento al emprendimiento, a ver la evolución del emprendimiento en las personas ahí mismo también es importante considerar la verificación en el campo.

El señor Jafeth Soto Sánchez hace una consulta muy breve. ¿Ustedes trabajaron con muestra verdad o trabajaron con censo fue todo?

La señora Noemy Leiva Fallas manifiesta que fue todo.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a don Gerardo.

El señor Gerardo Marín Tijerino manifiesta vamos a continuar con el hallazgo 5, es un poco ahondando más con el tema de las de los subsidios, que determinamos ya más en detalle y que en el segundo informe pues se da, se especifica aún más que de noviembre 2018 a diciembre 2021 CEMPRODECA generó y envió solicitudes de cobro del subsidio de la tasa, las mismas fueron firmadas, ahí está por quién fue quien asumió la responsabilidad por parte de CEMPRODECA para enviar esa información, mostrando en su mayoría la condición de créditos al día, esta fue la información que recibieron, no obstante y con base en los registros de CEMPRODECA los créditos si tenían días de atraso y tal vez como para no ahondar mucho, el criterio que hacemos referencia es el artículo 14 del convenio dice que se podrán utilizar recursos del Fideicomiso para cubrir un diferencial con respecto a la tasa de interés activa determinada. En caso de recurrir a este mecanismo, mensualmente se indica calculada la diferencia resultante entre la tasa de interés activa de cada préstamo y la tasa preferencial en tres puntos porcentuales. Y enviará un cobro, que es lo que hicieron ellos, por ese concepto a la Unidad Ejecutora con el detalle correspondiente para que el Fiduciario proceda a realizar la transferencia de recursos en el plazo de ocho días que indique CEMPRODECA. Ya ahí viene un poquito más de detalle, pero que este es el punto que hace CEMPRODECA y se vale para presentar ese cobro. Y tenía que mostrar estas condiciones de crédito para optar por ese pago. Ver cuadro hallazgo N°5: Cobros de subsidio de tasas que no procedían.

HALLAZGO 5: COBROS DE SUBSIDIO DE TASAS QUE NO PROCEDÍAN

CONDICIÓN

De noviembre 2018 a diciembre del 2021, CEMPRODECA generó y envió las solicitudes de cobro de subsidio de tasa, las mismas fueron firmadas por el representante legal, señor Braulio Salazar Arce, mostrando en su mayoría la condición del crédito "AL DIA". No obstante, y con base en los registros de CEMPRODECA, los créditos sí tenían días de atrasos.

CRITERIO:

De acuerdo con el Convenio de Cooperación entre IMAS-CEMPRODECA-BCR, en el Artículo 14, indica

"(...) se podrá utilizar recursos del fideicomiso para cubrir un diferencial con respecto a la tasa de interés activa determinada según antes se especificó. En caso de recurrirse a este mecanismo, mensualmente, CEMPRODECA calculará la diferencia resultante entre la tasa de interés activa de cada préstamo y la tasa preferencial en tres puntos porcentuales, y enviará un cobro por ese concepto a la UNIDAD EJECUTORA con el detalle correspondiente, para que el FIDUCIARIO proceda a realizar la transferencia de recursos, en el plazo de ocho días que indique CEMPRODECA.

En caso de no ser cubierto ese diferencial por parte del FIDEIMAS, CEMPRODECA continuará cobrando al cliente la tasa activa vigente para los créditos en los programas de microempresa, CEMPRODECA, el FIDUCIARIO y la UNIDAD EJECUTORA negociarán la forma en que CEMPRODECA, hará efectivo el cobro de la tasa descrita al fideicomiso, al momento de formalizar el crédito (...)

El Artículo 15. "El procedimiento de cobro se hará aplicando el Reglamento de Cobro vigente de CEMPRODECA, debiendo incorporar en los informes mensuales el detalle de las acciones de cobro de los créditos, que presenten morosidad."

La causa es que realizó cobros por subsidio de tasas que no correspondían por parte de CEMPRODECA. El cobro se lo presenta CEMPRODECA a FIDEIMAS. ¿Qué pasa? Que el efecto, que hay una afectación de los recursos de FIDEIMAS con el pago de subsidios de tasas que eventualmente no correspondían por estar con atrasos mayores a los días de atrasos convenidos.

Recomendación es a FIDEIMAS realizar gestiones pertinentes de la recuperación de los fondos pagados por cobro de subsidios a CEMPRODECA de tasas que no correspondían. Aquí es donde vale lo que decía doña Noemy que nosotros facilitamos esa, se conformó una base de datos, donde

Comité Director

Libro de Actas

se hace todo ese proceso, se incorpora la información de FIDEIMAS, se incorpora la información de CEMPRODECA, inmediatamente establece los casos que generan la condición de que no haya que pagar. Ver cuadro hallazgo N°5: Cobros de subsidio de tasas que no procedían

HALLAZGO 5: COBROS DE SUBSIDIO DE TASAS QUE NO PROCEDIAN**CAUSA**

Realizar cobros por subsidio de tasa que no correspondían por parte de CEMPRODECA A FIDEIMAS.

EFECTO:

Afectación de los recursos de FIDEIMAS con el pago de subsidios de tasas que no correspondían por estar con atrasos mayores a los días de atraso convenidos.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a FIDEIMAS, realizar las gestiones pertinentes de la recuperación de los fondos pagados por cobros de subsidio A CEMPRODECA de tasa que no correspondían.

La señora Evelyn Durán Santana consulta ¿Cuánto es el monto del diferencial que se pagó en el término de subsidios? Según esa base de datos, ¿tienen más o menos la información?

El señor Gerardo Marín Tijerino presenta el hallazgo 6 se refiere a diferencias, ya que vamos un poquito más en aspectos de forma, diferencias de nombres en pagarés de CEMPRODECA con aval de FIDEMAS y los números de operación en los reportes de cartera enviados a CEMPRODECA y a FIDEMAS, que sucede se detalla un nombre y tal vez en la parte donde se firma consigna otro. O bien los números de operación son diferentes a los que se reportan digamos a FIDEIMAS.

Ahí tenemos estos son los casos que se muestran, pues hay un pagaré, digamos el 01-504 a nombre de este señor por ₡500.000.00 (quinientos mil colones) y la operación es por ₡1.000.000.00 (un millón de colones). Aquí tenemos ya una diferencia que no concuerda con lo que consta para una misma persona. Los números de operación que están en los reportes de CEMPRODECA son distintos a los números de los pagarés. Y revisando los avales en expedientes, estos avales indican números de operación distintos.

El criterio es una sana práctica de control que debe tenerse el debido cuidado para la anotación de esta información porque esto puede generar ya cuando la tengamos que usar para propósitos de cobro para otros más se nos va a generar alguna situación especial de que por esta circunstancia puede que no prospere la acción que se pueda llevar a cabo.

Como causa, lo que ha dado, se ha determinado en el resto de los demás, es la ausencia de procedimientos de control efectivo.

El efecto no nos permite y una ausencia de documentos que puedan ser ejecutados por contener información errónea, eso es lo que se genera un riesgo. Digamos, si lo queremos usar como referencia, vamos a tener esa situación particular. Para CEMPRODECA, la responsable es implementar un efectivo control interno y verificar el cumplimiento de las partes involucradas en cada caso de FIDEIMAS y proceder a la corrección de los pagarés que se lograron, establecer determinado. Ver cuadro hallazgo 6: Diferencia de nombre en pagaré de CEMPRODECA con aval de FIDEIMAS y N.º de operación en reportes de cartera enviados por CEMPRODECA a FIDEIMAS.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

HALLAZGO 6: DIFERENCIA DE NOMBRE EN PAGARÉ DE CEMPRODECA CON AVAL DE FIDEIMAS Y Nos. DE OPERACIÓN EN REPORTES DE CARTERA EVADIDOS POR CEMPRODECA A FIDEIMAS

CONDICIÓN:

Se detectaron las siguientes inconsistencias.

- Pagaré N° 0001-000504 a nombre Luis Ángel García Jiménez por ₡500.000.00 y la operación es por ₡1.000.000.00.
- Los números de operación que están en los reportes de CEMPRODECA son distintos a los números de los pagarés.
- Revisando los avales en expedientes, estos avales indican N° de operación distinta.

CRITERIO:

Los pagarés deben ser elaborados con la información correcta.

CAUSA:

Ausencia de procedimientos efectivos de control interno.

EFFECTO:

Ausencia de un documento que pueda ser ejecutado por contener información errónea.

RECOMENDACIÓN:

CEMPRODECA: Proceder a la implementar un efectivo sistema de control interno y de verificación de cumplimiento por las partes involucradas, en este caso FIDEIMAS.

Proceder a la corrección del pagaré que presenta anomalías.

Comité Director
Libro de Actas

HALLAZGO 6: DIFERENCIA DE NOMBRE EN PAGARÉ DE CEMPRODECA CON AVAL DE FIDEIMAS Y Nos. DE OPERACIÓN EN REPORTES DE CARTERA EVIADOS POR CEMPRODECA A FIDEIMAS

CONDICIÓN:

Se detectaron las siguientes inconsistencias.

- Pagaré N° 0001-000504 a nombre Luis Ángel García Jiménez por ₡500.000.00 y la operación es por ₡1.000.000.00.
- Los números de operación que están en los reportes de CEMPRODECA son distintos a los números de los pagarés.
- Revisando los avales en expedientes, estos avales indican N° de operación distinta.

CRITERIO:

Los pagarés deben ser elaborados con la información correcta.

CAUSA:

Ausencia de procedimientos efectivos de control interno.

EFEECTO:

Ausencia de un documento que pueda ser ejecutado por contener información errónea.

RECOMENDACIÓN:

CEMPRODECA: Proceder a la implementar un efectivo sistema de control interno y de verificación de cumplimiento por las partes involucradas, en este caso FIDEIMAS.

Proceder a la corrección del pagaré que presenta anomalías.

Pasamos al hallazgo 7, aquí tenemos este un tema de que cuando revisamos lo que se pudo revisar, en cuanto a lo que son las actas, porque ahí también tuvimos alguna limitación, las actas pues en CEMPRODECA no se facilitaron por un tema pues de acceso restringido y se contó la posibilidad de tener algunas, fueron cinco. Entonces creo que encontramos que existen inconsistencias entre los acuerdos de aprobación y lo que consta en la operación que se dio, entonces tenemos ahí está incongruencia.

La causa es, volvemos a lo mismo, una ausencia de control interno, tenemos condiciones distintas de aprobación de acuerdo con lo que consta en el acta a las indicadas en el pagaré y en el aval.

Y hay una recomendación para el ejemplo CEMPRODECA que es la que debe tomar las acciones colectivas de implementar las medidas de control para que se subsane esta situación y que proceda a regularizar las diferencias de información que consta en las actas. Ver cuadro hallazgo N°7: Existen inconsistencias en acuerdos de aprobación de algunos créditos en actas de CEMPRODECA.

HALLAZGO 7: EXISTEN INCOSISTENCIAS EN ACUERDOS DE APROBACIÓN DE ALGUNOS CRÉDITOS EN ACTAS DE CEMPRODECA.

CAUSA:

Ausencia de un efectivo control interno.

EFEECTO:

Condiciones distintas de aprobación a las indicadas en pagaré y en aval.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a CEMPRODECA la implementación de un efectivo sistema de control interno.

Proceder a regularizar las diferencias.

En cuanto al hallazgo 8, yo creo que ya aquí pasamos a PRONAMYPE, se hace la revisión de los 36 o 34 expedientes de PROMAMYPE, se establece que también tienen condiciones muy similares a las que tienen los de CEMPRODECA.

Hay carencia de información, por ejemplo, un expediente no cuenta con una solicitud de faltante de garantías, con la solicitud de uso de garantía, con el estudio técnico. Y ahí se detalla nuevamente lo que se determina, el criterio, nuevamente nos referimos a lo que señala el Convenio sobre la necesidad de contar con estos requerimientos para poder ser verificados en este caso por terceras personas como seríamos nosotros. Ver cuadro hallazgo N°8: Expedientes de crédito otorgados por IMAS- PRONAMYPE carecen de información.

HALLAZGO 8: EXPEDIENTES DE CRÉDITO OTORGADOS POR IMAS- PRONAMYPE CARECEN DE INFORMACIÓN

CONDICIÓN

Se detectaron las siguientes situaciones:

- Un expediente no cuenta con la Solicitud de Faltante de Garantías (SOFAGA), con la Solicitud de Uso de Garantía (FOGA), el Estudio Técnico, ni Plan de Inversión, conforme lo establece el marco normativo aplicable.
- Un expediente no cuenta con la Solicitud de Uso de Garantía (FOGA), ni el Estudio Técnico conforme lo establece el marco normativo aplicable.
- Siete expedientes no cuentan con el Plan de Inversión, conforme lo establece el marco normativo aplicable.

CRITERIO

Para el otorgamiento de los créditos relacionados con el **Convenio de Cooperación IMAS – PRONAMYPE**, se debe cumplir con unos estudios mínimos necesarios.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que hay hacerle la aclaración a los señores del Comité que estos expedientes fueron aprobados, aportados por el Fideicomiso PRONAMYPE no CEMPRODECA, y CEMPRODECA les indicó, ustedes lo dirán, lo que les dijo CEMPRODECA, pero son los expedientes que tiene PRONAMYPE.

El señor Andrés Fernández Aguilar manifiesta que en CEMPRODECA prácticamente lo que nos comunicaron es que ellos no tenían los expedientes completos que estuvieran relacionados directamente con PRONAMYPE, entonces por eso fue que se procedió a revisar los expedientes directamente de PRONAMYPE porque se suponía que ahí es donde estaban más completos.

Pasamos al hallazgo 9, aquí encontramos diferencias en nombres que se consignan en los pagarés con aval y los números de operación en los reportes, que tal vez yo no sé si gusta, doña Noemy si, quiere referirse, porque lo que ellos dicen es que ellos usan una numeración interna distinta a la que se consigna en la operación que tiene PRONAMYPE y es por un aspecto de control de parte de ellos.

Comité Director

Libro de Actas

Ver cuadro N°9: diferencia de nombre en pagaré de PRONAMYPE con aval de FIDEIMAS y los N° de operación en reportes.

HALLAZGO 9: DIFERENCIA DE NOMBRE EN PAGARÉ DE PRONAMYPE CON AVAL DE FIDEIMAS Y Nos. DE OP. EN REPORTE S.

CONDICIÓN:

Se detectaron las siguientes inconsistencias.

- Un pagaré muestra datos diferentes de la persona que lo suscribe.
- Los números de operación en CEMPRODECA, que corresponden a casos denunciados distintos al consecutivo de operación de los reportes que envía PRONAMYPE a FIDEIMAS. En revisión se verificó que se trata de números internos

CRITERIO:

Los pagarés deben ser elaborados con la información correcta para que ante una eventualidad de cobro éste pueda ser ejecutado.

CAUSA:

Ausencia de procedimientos efectivos de control interno.

EFEECTO:

Ausencia de un documento que pueda ser ejecutado por contener información errónea.

RECOMENDACIÓN:

Proceder a la implementación de un efectivo sistema de control en CEMPRODECA y revisar por parte de las partes involucradas en este caso FIDEIMAS Y PRONAMYPE.

La señora Noemy Leiva Fallas manifiesta si ahí es como la réplica de lo que sucede con los otros expedientes. PRONAMYPE trae una numeración que es a nivel de toda la cartera PRONAMYPE. Y CEMPRODECA las operaciones tienen una numeración interna. Sin embargo, cuando se hizo la verificación, incluso con los pagarés que ellos tienen, tampoco pegan. O sea, los que hay de PRONAMYPE.

Los que tiene PRONAMYPE, que es como la garantía colateral, verdad, de sus créditos no pegan tampoco las numeraciones, entonces hay como tres numeraciones distintas en los créditos de PRONAMYPE, entonces también eso es otro tema de falta de control y la respuesta es que ellos tienen como que les mandaban un machote y que en la administración anterior algunos pagarías incluso están repetidos con la misma numeración de distintas personas y es donde hay un pagaré que tiene los nombres, el nombre distinto, tiene los apellidos distintos, entonces son irregularidades a la hora de elaborar la información del crédito cada uno. Pero como ellos, digamos lo que dicen es que los expedientes están en custodia PRONAMYPE porque la cartera es de PRONAMYPE, entonces es otro tema.

El señor Gerardo Marín Tijerino manifiesta que este es básicamente lo que tiene el primer informe, y este informe se elaboró de esta manera porque así lo establecía el cartel, el Despacho, complementa este primer informe con uno segundo que sigue el modelo que establece los lineamientos para la investigación de hechos irregulares establecidos por la Contraloría General de la República. Eso que se da, en este informe que nada más se refiere a lo que son los once avales con el pago de los subsidios. En dónde se detalla ¿Cuáles personas fue que se les generó ese pago? Y después ya condiciones más específicas que se generan en torno a los once avales. Entonces, el primer hecho que se describe en ese informe es el pago diferencial respecto a la clase de interés y el segundo es, esos son los dos puntos que se refieren a este informe son la solicitud de pago de avales de operaciones morosas más allá del plazo establecido en el Convenio, nada más como para que ustedes, para darle una referencia que vamos a encontrar en detalle en la presentación se hace unos cuadros de cada una de las personas, donde efectivamente esto es lo que hizo CEMPRODECA le dijo a FIDEIMAS, y esto es lo que encontramos nosotros allá en CEMPRODECA y se hace entonces la valoración, se hace el detalle, un poco del número de días, ya el monto que se pagó a cada una

de las personas, que al final de cuenta esto nos llevó a que se reconociera más de ₡825.000 (ochocientos veinticinco mil colones) por el pago diferencial.

Y en cuanto a lo que es el pago de avales, se detalla y se entra más en análisis, hay personas que tienen hasta 3, 4 años, 4 años de morosidad se adjuntan o se analizan algunos controles de la cartera que ellos llevan a estas personas en donde hay un señor que dice, no mire, ya yo no voy a pagar, entonces, ¿qué significa? Que tiene ₡1.000.000 (un millón de colones) que se le dio bajo una estructura donde él tenía que cumplir con un plan de inversión y tenía que desarrollar una actividad por la cual FIDEIMAS se iba a hacer responsable si usted no le va bien en ese proceso, pues usted es responsable de eso.

Entonces las personas a las que se les pagó de una manera incorrecta o el subsidio son 28 personas y el periodo analizado es que estos cobros se dan entre septiembre de 2019 y diciembre de 2022 con atrasos que van de 75, este es un poco digamos ya la esta relación, este es el grupo de personas que tenemos ahí, este es básicamente un ejemplo que se da en esta presentación.

Luego se hace un detalle de quién hizo la solicitud y cómo hizo la solicitud la persona porque esto es importantísimo verdad, esto es un tema porque al final de cuenta quien hace la gestión de cobro ante FIDEIMAS pues presentó esa información para que se valore o que grado de responsabilidad puede tener una persona que presenta información que no es concordante con la realidad y me genera un desembolso de fondos públicos. Entonces en este informe ya se detalla para los 28 casos en qué momento se ubica la solicitud que hace esta persona por parte de CEMPRODECA.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta uno podría presumir que, digamos, si eventualmente nos viniera más de los 11 que están dentro de esos 28, podrían estar asociados a repetirse de alguna manera las irregularidades en la administración de los expedientes.

El señor Gerardo Marín Tijerino manifiesta que efectivamente es parte de los riesgos que ahorita se correría, un poco, tenemos 28 personas que estaban en esa condición de irregularidad en este caso fueron 56 expedientes que revisamos, eso significa que el resto pues mostró razonablemente información que nos dice, bueno, no está bien, lo que va a estar el proceso de cobro, estas 28 y como bien dice doña Margarita, sería un tema de ponerle cuidado a momento de que si se presenta la solicitud de este grupo de personas, pues ponerle un cuidado especial para ver en qué condiciones se está reportando.

En el pago de los avales, aparte de lo que comentamos, les indicaba que parte de la revisión de los seguimientos de la gestión de cobro que le hace a CEMPRODECA uno advierte ya esta información y esto que significa, que ellos ya tienen información de que la persona no se está ajustando a lo que dice el artículo 1 del Convenio que es el objetivo de promover este tipo de actividades que es ayudar a familias en condiciones de pobreza en actividades pues que busquen como auxiliarla y hay condiciones que desde el mismo inicio ya se dan cuenta que no están cobijadas por ese por ese principio que están establecidas en ese Convenio. De tal manera que hace más crítico a la situación sobre estas solicitudes para pensar que con recursos públicos se suma por lo menos el criterio del despacho, el riesgo que se debe correr se suma ese compromiso de atender operaciones crediticias dañadas a tal punto que se consideran irrecuperables y eso puede significar un endoso de traslado digamos, ok, tome esta carga para usted y vea qué hace con ello. Eso básicamente sería un poco el contenido de los dos informes. Ahí queda este, junto con la información complementaria que les ayude a ustedes a continuar con las acciones que correspondan.

Comité Director

Libro de Actas

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchísimas gracias don Gerardo y al equipo de la auditoría que nos presentó los resultados. Consulto si alguien quiere hacer uso de la palabra para hacer alguna acotación, si no entonces para agradecerle a los señores auditores su participación, la presentación de su informe y nosotros estaríamos procediendo a lo que es la aprobación del informe que nos están presentando.

Y hago mención de que la aprobación del informe, si les vamos a solicitar nada más aquella precisión del hallazgo 1, que es que la recomendación se delimita a los 11 que se solicitaron para pago de todo lo demás, creo que estaríamos dando la aprobación íntegra del documento en todo lo que más refiere y como no hay nadie solicitando el uso de la palabra, agradecerle su participación. Muchísimas gracias.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, procedo, no tenemos una propuesta de acuerdo este punto como tal y lo que voy a solicitar que no tomemos un acuerdo hoy en virtud de que lo tomemos cuando nos llegue la otra versión ya con el ajuste que solo es ese y que lo delimiten a los 11 casos que mencionamos y ese día prepararíamos la propuesta de acuerdo donde estaríamos dando por recibido el informe. Pregunta ¿Cuándo es la próxima sesión, doña Margarita?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que sería el 27 de este mes.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ok, esto nos da tiempo porque en caso de que los señores auditores presenten la factura para pago, recordemos que tenemos un mes natural para poder pagarla, entonces estamos todavía dentro de ese mes, eventualmente si ellos presentan una factura mañana o demás pues les decimos que queda supeditado a la aprobación del Comité Director que solamente es el ajuste y estaré solicitando doña Margarita también por favor que dentro de la misma propuesta de acuerdo se nos traiga una segunda propuesta, un segundo por tanto, en donde indique las acciones que propone la Unidad de Ejecutora acatar de las recomendaciones que nos están diciendo. Por ejemplo, una de ellas es lo de solicitar la certificación, creo que a pesar de que viene mediante Convenio, un por tanto puede ser que este Comité tome el acuerdo de solicitarle a CEMPRODECA que nos remita una certificación del saldo a la cartera el día de hoy, el último corte que sea el más reciente y recomendaciones de ese tipo, digamos todas esas recomendaciones que nos van dando cuáles vemos óptimas para adoptarlas mediante un acuerdo y ese sería el segundo por tanto que le estaría solicitando a doña Margarita para nosotros someterlo a aprobación.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta si tal vez si incorporamos al Fiduciario por la administración del Fideicomiso la obligación que tienen ellos, entonces tal vez trabajamos de manera conjunta las acciones que recomendamos. Y como lo hemos venido trabajando en esa línea.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta agradecería que se trabaje ese segundo por tanto en conjunto. Ahora bien, en el uso de la palabra don Osvaldo y después doña Karla. Adelante, don Osvaldo.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta sí, es más que todo haciendo como un repaso muy gerencial de todo este caso de CEMPRODECA, que yo creo que hay que valorar al final, por lo que se hablaba de una mesa y las exposiciones y todo, si se sigue con CEMPRODECA o no se sigue con CEMPRODECA, o tienen derecho a un nuevo respiro, a un nuevo seguimiento, creo que eso al final debería venir como un tercer acuerdo valorando todos los escenarios que hemos conversado en CEMPRODECA, tomemos una decisión seguimos en el Convenio, le damos oxígeno de respirar el tema de que todo lo que hemos activado en todo el tema de los procesos de revisión, de auditoría, todo tiene que apuntar a eso. Nos juzgamos el seguir o tomamos una decisión de prescindir del

Convenio en el sentido de parar cualquier emisión. Seguir con el mantenimiento de lo que ellos tienen en cartera, o al final bueno es un tema de tomar un acuerdo al final de todo cuando tengamos esto que pueda tardarnos hasta la próxima sesión. No sé si les parece que venga eso así.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que le parece oportuno y no veo inconveniente en que tomemos el acuerdo en el seno de este Comité Director. Sin embargo, sí me queda una duda, don Osvaldo. A IMAS se le consultó respecto a esto. ¿No hubo respuesta de parte de la Presidencia Ejecutiva a la consulta que se le remitió?

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta precisamente es eso, ya se han emitido oficios al respecto, más que todo por la historia de paso a paso como lo acaban de mencionar, paso a paso era y por el Convenio y quien emite el Convenio, inclusive hasta IMAS es el que tiene que pronunciarse, entonces, creo conveniente, apalancarnos en todo lo que se ha hecho, entonces, muy administrativamente podemos decir, bueno, IMAS está esperando todo esto para tomar un evento. ¿Pudiera haber sido en fecha tal cuando se le informó? No, se nos informó en el Comité de febrero a todas las partes. Entonces, creo que es importante hacer un resumen de lo que hemos hecho, traerlo ahí en el acuerdo en función de esto, esto y esto, los roles que tenemos y tomar una decisión para salvaguardarnos que era lo que estaba diciendo siempre Karla al principio tenemos que tomar decisiones.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta don Osvaldo, coincido totalmente por el fondo, tal cual usted lo dice, es como vamos a proceder lo que me deja en este momento anonadado es el hecho de que yo tenía entendido que la respuesta de parte de IMAS ya se les había remitido con esto entonces confirmo que no les ha llegado una respuesta ok, entonces la forma en que vamos a proceder me parece que la corrección es que lo tomemos también como acuerdo Comité Director, y quiero conocer el criterio de los señores y señoras directores en caso de que consideren que no deba ser así, yo nada más les voy a dar una consideración parece que ahorita no podemos con los convenios que tenemos firmados y en firme con las asociaciones y demás no podemos exigirles que hagan los cambios que en algunos temitas nos está reflejando que son puntos de mejora en los Convenios por ejemplo no dar créditos a familiares y demás, ese tipo de cosas, creo que es lo que nos está llevando a la decisión de ahorita, por el momento, hasta que se suscriban los nuevos Convenios, de no seguir aprobando FOGAS para créditos en CEMPRODECA. Lo otro es que quería, bueno, permítame un momento, ¿alguien en el uso de la palabra? Doña Margarita, adelante.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta yo sí quisiera hacer énfasis al acuerdo que este Comité de Director ya había tomado, o sea, ya el acuerdo está, o sea, CEMPRODECA no puede pedirnos avales si no hay emisión de FOGAS, y ustedes saben que las FOGAS quedan registradas en el sistema de IMAS SABEN. Entonces, el hecho que ya nosotros tomamos el acuerdo de no emitir más FOGAS a favor de CEMPRODECA, si no va bien, la gestión que estamos haciendo es que casos que vienen por las zonas de influencia de CEMPRODECA se están refiriendo al Banco Nacional y de hecho ya están saliendo créditos de Hojancha, de lado Hojancha, entonces quiere decir que CEMPRODECA no puede pedir avales a FIDEIMAS. Para poder finiquitar el Convenio con CEMPRODECA necesitamos tener hasta el último crédito que se haya cancelado. Mientras existe vigencia de operaciones avaladas con FIDEIMAS, el Convenio tiene que mantenerse en el tiempo. Para que eso lo tomen en cuenta, de que no se trate de mañana correr a hacer un finiquito de cierre de CEMPRODECA, si CEMPRODECA todavía tiene créditos avalados por FIDEIMAS. Lo que decía Osvaldo, de que, si se continúa o no la relación con CEMPRODECA vía Convenio, mi recomendación es que hay que mantenerla porque así lo establece el Convenio mientras haya operaciones. Lo que sí está claro y dejar seguir reiterando el acuerdo que tomamos es que nosotros como Comité, tomó el acuerdo de no darle FOGAS a CEMPRODECA, y nosotros desde la Unidad Ejecutora inclusive

desde el año 2021 dejamos de darle FOGAS a CEMPRODECA, y mientras no hayan FOGAS que se utilicen en SABEN no hay avales más a CEMPRODECA.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta bueno, esa es la línea, ya le he cedido la palabra a doña Karla y a doña Evelyn que me la solicitó.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta la línea es esa, tenemos claro que no podemos finiquitar un Convenio tenemos ya FOGAS que tenemos que responder, avales que tenemos que responder y analizar pormenorizadamente si el caso merece pagar o no. Y ya con este informe de auditoría sabemos que vendrán más casos que no merecen el pago. No obstante, no nos han solicitado el pago tampoco. Entonces, ese es el día a día que tendremos que ir llevando para un eventual cierre del convenio con CEMPRODECA. De momento, la única decisión que podemos tomar es de no seguir remitiendo más y es la decisión que menciona doña Margarita que ya está tomada. Sin embargo, si pudiera ponerse todavía como considerando que ahora la decisión sería esperar, cambiar el acuerdo y que el acuerdo sea no remitir más FOGAS en casos de CEMPRODECA, que ya eso lo tenemos, y agregarle hasta en el tanto no se adhieran a los nuevos convenios que nosotros vamos a proponerles. ¿Por qué? Porque aquí hay que ser claros, en el tanto ellos puedan ajustarse a las nuevas prácticas que nosotros consideremos adecuadas para los créditos que nosotros avalemos, a ese momento será en que podríamos retomar cualquier relación con esta instancia, no antes. Doña Karla, adelante y después doña Evelyn.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta dos cosas, yo sí quisiera someter a consideración del Comité Director la posibilidad de acordar solicitar la información financiera certificada cada seis meses. A mí, personalmente, me parece que cada año no da un buen margen de toma de decisiones o de poder detectar anomalías, como ya nos pasó en este caso, entonces sí quisiera primero que consideren pedir la certificación cada seis meses, igual como lo indicaba Osvaldo en su momento si se cobra ya por volumen sería fraccionar lo que cobrarían en un año en dos tractos porque se haría un trabajo semestral, eso por un lado y segundo, no sé si es que no estoy entendiendo, puede que sí, pero con respecto a los Convenios, comprendo que las operaciones que están vigentes a la fecha están amparadas en los Convenios que están actualmente, pero eso no significa que las organizaciones no puedan suscribir un nuevo Convenio para las nuevas operaciones a partir de esos nuevos Convenios.

Entonces sería como estar en un proceso de transición, migrando hacia nuevos Convenios con operaciones que todavía están amparadas en convenios anteriores, pero sí creo que es necesario nuevos Convenios que mejoren el sistema de control y de seguimiento.

El señor Jafeth Soto Sánchez cuestiona cuál es la duda doña Karla?, es exactamente lo que usted acaba de decir, así es como operaría.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta que en un momento pensé que no se hacían nuevos convenios porque están estos vigentes.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí podemos suscribir un nuevo Convenio, pero ese nuevo Convenio estamos en la elaboración de él. Y después procederemos a la suscripción de los Convenios. Una vez suscrito, el nuevo Convenio podrá remitirse nuevos avales, que estarán amparados a los términos que digan ese nuevo Convenio. Lo que estamos aquí expresando es que al amparo del Convenio vigente no vamos a remitir más avales, sino que ya hasta aquí lo vamos a dejar con este caso CEMPRODECA. Ahora referido a la periodicidad de la certificación al final de cuentas es parte de lo que yo esperararía que nos lo remitan en la próxima semana que es lo que

estamos solicitando acá. No obstante, yo lo que indico es la periodicidad evidentemente cuanto más mejor, no necesariamente todas las certificaciones tengan que venir por un CPA, podemos tener una periodicidad trimestral de dicha certificación de parte del administrador en CEMPRODECA y semestral de parte de un CPA. Entonces tenemos el corte trimestral del administrador y el corte semestral del CPA. Y así, esto como ideas para cuando preparen la propuesta de acuerdo que estaríamos conociendo en la siguiente sesión. Doña Evelyn, después doña Silvia y después don Osvaldo.

La señora Evelyn Durán Santana consulta si hay interés en realizar un nuevo Convenio con el CEMPRODECA en el sentido de ampliar todo el tema de control, de riesgo y que haya un mucho mayor seguimiento en el caso de que se emitan nuevos avales con CEMPRODECA. Hago la consulta porque efectivamente bajo un Convenio se puede finiquitar. Tuvimos un caso en el Banco Nacional con respecto a un programa que teníamos de Banca de Desarrollo donde el indicador de pérdida esperada superó lo pactado en el Convenio y lo que hizo el Sistema de Banca de Desarrollo fue finiquitar el Convenio e indicarnos que se mantenían con la cobertura correspondiente las operaciones que estuvieran vigentes en ese momento. Entonces digamos como que me queda la duda por qué no se puede finiquitar el Convenio con CEMPRODECA o si más bien hay interés en algún momento establecer un nuevo Convenio con cláusulas más restrictivas.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que efectivamente el interés es así esperar un nuevo Convenio y que dejemos sin efecto el anterior, pero ese no podemos hacerlo al menos de momento, no hemos tomado la determinación de hacerlo hasta que termine, hasta que fenezca de manera natural que es que termine la última operación vigente, que evidentemente ya sabemos que vendrán operaciones que no ejecutaremos los avales y puedan que haya otras en las que si tendremos que ejecutarlos. Recordemos que bueno yo conozco que los 70 casos que analizó ahorita la auditoría no todos corresponden a CEMPRODECA pero ellos nos hablaban de 70 casos 56 se nos entró cierta duda pero estamos hablando que entonces hay 24 que no, que hay como una certeza o cierto nivel razonable de certeza de que si corresponde eventualmente si caen en impago si correspondería el aval entonces la decisión que nosotros nos mantenemos es esa dejar que fenezca por los plazos de vigencia de los créditos anteriores en el tanto no demos más créditos avalados por FIDEIMAS y suscribir un nuevo Convenio que al amparo de ese nuevo Convenio será que estaremos dando eventualmente nuevos créditos y así lo vea bien CEMPRODECA adherirse a las condiciones que estamos poniendo. Esto no quita que dentro de ese nuevo Convenio el mismo CEMPRODECA pueda volver a cometer estas irregularidades de que nos reportan que la cartera tiene tantos días de mora o que está al día cuando la mora es diferente.

Estamos claros que el problema de raíz con CEMPRODECA no lo vamos a solucionar con el Convenio, pero por lo menos vamos a hacer las correcciones. Igual, este problema se nos va a presentar con el Convenio viejo o el Convenio nuevo, y en ambos casos está demostrado, incluso a partir de los resultados de auditoría forense, de que las faltas se presentaron, entonces nosotros podemos alegar el no pago de los avales, que es claramente la ruta que tenemos acá definida.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta y también podemos considerar no suscribir ningún Convenio con CEMPRODECA.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que podríamos considerarlo, no obstante la suscripción del Convenio no responde a este Comité Director, responde a IMAS y al Consejo Directivo de IMAS, a la Presidencia del IMAS, responde también a la organización de CEMPRODECA, entonces estamos claros en que podríamos nosotros promover a partir de lo que acabamos de evidenciar, que

Comité Director

Libro de Actas

no se suscriba, no obstante la decisión final no recae en nosotros aquí presentes. Entonces en el orden de la palabra tengo a doña Silvia, después a don Osvaldo.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta nada más como tal vez para aclarar, son cosas diferentes. Una cosa es la terminación anticipada y otra es continuar con el pago de los avales, de hecho la terminación anticipada del Convenio de alguna manera informal que ya no se va a continuar dando más avales, aunque ya doña Margarita ha indicado que ya no se están dando más las FOGAS. Sin embargo, el artículo 22 indica que el Convenio que si el IMAS determina alguna irregularidad entorno al Fideicomiso en sí, hay que aclarar esto, no se dice el funcionamiento de CEMPRODECA, se habla del Fideicomiso, todos los que estamos participando. Si el IMAS determinará, que eso va mal, lo podemos hablar ahora en el otro oficio que se va a hablar, si el IMAS determinará una irregularidad en todo el Fideicomiso, en la Unidad Ejecutora, Fiduciario, Fideicomisarios es donde ordena el no dar más recursos, sin embargo la suspensión de los recursos no va a limitar que se tengan que pagar las garantías, la continuación del Convenio lo que dice y se aclara en el artículo 25, de cuáles son las irregularidades que debe cumplir el operador para que se solicite esta terminación anticipada. No significa que en este momento no se pueda solicitar esta anticipación y como lo dijo don Jafet, es necesario que participe en esta decisión del IMAS, porque el Convenio, como se manifestó en el oficio, es tripartito formaron tres personas que se unieron y decidieron formalizar ese Convenio. Y la sugerencia de don Osvaldo va en línea, de que este Comité también tome un acuerdo de que ya es necesario sugerencia de finiquitar este Convenio y eso sirva tal vez de sustento para la decisión que IMAS o la respuesta que todavía no hemos recibido de lo que nosotros consultamos. Pero sí es importante tener claridad que no tenemos que seguir en un convenio limitados a que tenemos todavía avales en la calle, porque son cosas distintas. Nada más quería hacer esa aclaración.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a don Osvaldo.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta sí, sí reiterando, lo que dije hace un momento. Creo conveniente y por respeto a todos los que estamos en esa mesa, inclusive me meto yo, ahí a hacer un repaso desde cuando salta el acuerdo de hacer la auditoría y de los riesgos y de todo el camino que hemos llevado y todo lo que respalda cada cosa la que hemos hecho para que ustedes lo vean en una sola presentación recomendaciones y posiciones que hemos optado en el camino, creo que hay aspectos legales que hay que conjuntar, hay aspectos administrativos que hay que conjuntar para verlo en una sola diapositiva en el período, que puede ser una, dos o tres, pero creo que es bueno y sano que al final lo que habíamos arrancado era que todos los que estábamos en esta mesa éramos responsables de lo que estuviera pasando en ese Fideicomiso, bueno en el tema del uso de los fondos, entonces para cerrar el tema que lo hagamos así, comenzamos con la presentación, hacerlo con una presentación del caso y todo lo que hemos ahondado y recomendaciones y todo lo que hemos hecho, eso es lo que quería aportar.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchísimas gracias don Osvaldo, es efectivamente lo que esperamos cuando en la siguiente sesión traigamos las propuestas, entonces, ¿qué les parece si procedo a la lectura de las propuestas de acuerdo que tenemos ahorita para dejar en firme que en la siguiente sesión ya podamos tomar los acuerdos mencionados.

La primera propuesta de acuerdo sería dar por recibido y conocido el informe de auditoría forense realizado por el despacho de auditores externos Díaz y Zeledón y Asociados. La segunda propuesta de acuerdo, bueno el segundo, por tanto, sería instruir a la Unidad de Ejecutora y el Fiduciario BCR de presentar a este Comité Director una propuesta de acciones de mejora para la gestión de seguimiento del Fideicomisario Garantizados en CEMPRODECA. Y la tercera propuesta, el tercer, por tanto, la propuesta de acuerdo es actualizar periódicamente al Comité Director sobre nuevos

casos para ejecución de garantías presentadas por CEMPRODECA. Ahí solamente en la última propuesta de acuerdo, lo que me falta es poner quién es el responsable del cumplimiento de esto. de todo esto, entonces yo diría que la Unidad Ejecutora.

Entonces, instruir a la Unidad Ejecutora a actualizar periódicamente y ya tal cual lo demás se mantiene íntegro según lo leído.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más para contarles algo que hemos estado recibiendo en estos días, es que nos están refiriendo casos para ampliaciones de plazo de las operaciones que tienen vigente, entonces nosotros poniéndonos del lado del beneficiario, estamos haciendo contacto directo con él si realmente él está requiriendo una ampliación de plazo, porque una ampliación de plazo significa instruir al Fiduciario en hacer una ampliación de la cobertura en plazo. Entonces, esas acciones, digamos, de alguna manera de ahí implican seguir en la gestión con CEMPRODECA. Eso es para que lo tomemos en cuenta. Entonces, si en el hipotético caso de que efectivamente la Unidad Ejecutora hace el informe técnico y efectivamente la persona está requiriendo de esa ampliación de plazo, pareciera que nosotros debemos tener cuidado de si realmente lo gestionamos. Y si el caso fuera que efectivamente dentro de los casos de la auditoría, pues ahí ya nos da las luces que efectivamente no nos podemos meter con esos casos porque son de los casos irregulares, entonces, les cuento esto para que también conozcan en la disyuntiva que está ahorita la Unidad Ejecutora con la información que nos está remitiendo CEMPRODECA en estos momentos para seguir haciendo digamos gestiones producto de la cartera activa.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta doña Margarita esto será con un interés real de adjuntar esas deudas por parte de los deudores una vez expuesto todo este tema de irregularidades, o podrá ser también un tema de diferimiento de intereses por el tema de la pandemia, porque nosotros también le hemos solicitado al FIDEIMAS la ampliación de plazos porque por efecto pandemia, se hicieron prórrogas a las operaciones de crédito, y hay muchas que se están venciendo y el cliente no puede pagar una suma acumulada por diferimiento de intereses o de capital incluso, en este caso será que hay un interés real de hacerle frente a esas deudas en este tema de ampliaciones, yo comprendo el tema de CEMPRODECA y la necesidad y mi posición es de que no se realice otro Convenio claramente, pero como dice don Jafeth eso no depende de nosotros.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta hacer un pequeño llamado al orden porque nos resta agenda y ya son las 11.24, llevamos 3, 4 horas aquí sentados y todavía nos falta. Esto es un tema que vamos a profundizar la próxima semana, todavía nos falta ver el cambio de cómo vamos a llevar las actas y también los casos de subrogación. Es importante mencionar que lo que habla doña margarita que cuando se nos subrogan las deudas y poder hacer reajustes y demás ya esto es la práctica de lo cotidiano no es algo que no estemos acá averiguando ya es de la expertis de todos los acá presentes y lo otro es que si dejar aquí mención de que bueno cuando se valore si se suscribirán o no a los convenios creo que de acá de la mesa de los presentes el único que tendrá voz al respecto seré yo en cuanto a mi rol en el IMAS porque es una facultad estrictamente del IMAS suscribir o no al Convenio claro es tripartito y si involucra al Fiduciario.

Pero sí lo digo porque tal vez estamos llevando a la mesa discusiones que no son de esta mesa y eso nos está alargando la sesión y también me preocupa el tiempo de la sesión porque también todos tenemos otros compromisos que atender. Entonces les agradezco que retomemos el tema en el que estábamos que era la votación de los tres acuerdos recientemente leídos. consulto si alguien tiene alguna duda, observación o si no entonces para someterlo a votación y poder pasar este punto. De

Comité Director

Libro de Actas

acuerdo entonces lo someto a votación los tres acuerdos recientemente leídos. Don Robin, adelante. Robin Almendares de acuerdo con las propuestas de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta de los tres acuerdos, Jafeth Soto de acuerdo con los acuerdos recientemente leídos y aprobados con unanimidad con cinco votos de los presentes

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0175-2023: Dar por recibido y conocido el Informe de Auditoría Forense, realizado por el despacho de auditores externos Diaz & Zeledón y Asociados. Acuerdo en firme con cinco votos a favor, y cero en contra se da por aprobada el acta 015-2023. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita en aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafeth Soto Sánchez aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0176-2023: Instruir a la Unidad Ejecutora y el Fiduciario BCR presentar a este Comité Director una propuesta de acciones de mejora para la gestión de seguimiento del fideicomisario garantizado CEMPRODECA. Acuerdo en firme con cinco votos a favor, y cero en contra se da por aprobada el acta 015-2023. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita en aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafeth Soto Sánchez aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0177-2023: Instruir a la Unidad Ejecutora actualizar periódicamente al COMITÉ DIRECTOR sobre nuevos casos para ejecución de garantías presentados por CEMPRODECA. Acuerdo en firme con cinco votos a favor, y cero en contra se da por aprobada el acta 015-2023. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita en aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafeth Soto Sánchez aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba.

ARTICULO SEXTO: PRESENTACIÓN DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DIRECTOR, EN ATENCIÓN A NORMA TÉCNICAS PARA LA AUTORIZACIÓN Y CIERRE DE LIBROS DIGITALES Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N°135.2023, ACTA 013-2023.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta pasamos al punto número 6 que sería la presentación de reforma al reglamento de la organización y funcionamiento del Comité de Director en atención a normas técnicas para actualización y cierre de libros digitales y cumplimiento del acuerdo 135 acta 13 del 2023, aquí doña Margarita si gusta yo puedo hacer la explicación para avanzar rápido.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta en el IMAS a través de la auditoría interna se contrató un sistema Argos que nos permite llevar ahora las actas virtuales, no solamente lo vamos a realizar para el FIDEIMAS, también ya estamos tomando las acciones y acuerdos de este mismo estilo en el Consejo Directivo del IMAS para poder migrar a la digitalización de las actas, aquí solamente es un elemento importante que el resguardo de las actas como tal no recae en la instancia que nos provee el sistema informático, sino que recae sobre la unidad que es la responsable de llevar las actas, situación que es exactamente la misma si fueran en físico, el resguardo de las actas recae sobre la Unidad responsable de esto y no sobre quien las valida que es la auditoría interna.

Igual es la dinámica que tendríamos con esta modificación. Entonces, nos da una gran ventaja que es que por ejemplo, nosotros tenemos ciertos folios y después cuando estamos cerca de agotar los folios tenemos que solicitar la apertura de un nuevo libro y demás ahora los libros son anuales al ser

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

digital entonces no hay un límite de folios sino mientras esté dentro del año todo entra en el libro digital esa es una de las ventajas que tendríamos, entonces como ya se les había remitido propuesta de ajustes y solamente quisiera saber si tienen consultas, y los únicos ajustes son adicionar un artículo 15 que es el que hace mención a las actas digitales y correr toda la numeración que estaba del artículo 15 en adelante para que se ajuste el reglamento, este es el ajuste que estamos realizando. Consulto si hay alguna duda, sino para proceder a la lectura de los acuerdos.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más que en el último en donde dice se da por cumplido el acuerdo 135-2023, que se le agregue se instruya al Fiduciario su publicación en el Diario La Gaceta.

El señor Jafeth Soto procede a la lectura de los acuerdos.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0178-2023: Aprobar la reforma al Reglamento de la organización y funcionamiento del Comité Director, y se adicione artículo en SECCIÓN SEGUNDA. Secretaría de Actas. NORMAS TÉCNICAS PARA AUTORIZACIÓN Y CIERRE DE LIBROS DIGITALES. Se lea la reforma:

Reforma al reglamento de la organización y funcionamiento del Comité Director del
FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002

1º-Adicionar en SECCIÓN SEGUNDA. Secretaría de Actas. NORMAS TÉCNICAS PARA AUTORIZACIÓN Y CIERRE DE LIBROS DIGITALES. cuyo texto refiere:

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría de Actas

Artículo 15.- Que por este medio el Comité Director acoge el comunicado de la Auditoría Interna del IMAS, según oficio IMAS-CD-AI-255-2023 y las "NORMAS TÉCNICAS PARA AUTORIZACIÓN Y CIERRE DE LIBROS DIGITALES", adoptadas por el Ministerio de Cultura y Juventud, publicadas en el Diario Oficial Alcance No 2 Gaceta No 20 del 2 de febrero de 2018, para la Legalización de Libros Digitales del Comité Director Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO773-2002. Se implementa la legalización de libros digitales de las actas del Comité Director accediendo al Sistema Argos dispuesto por el IMAS, los cuales según se indica en el oficio IMAS-CD-AI-255-2023 el sistema contiene los mecanismos de seguridad necesarios para respaldar la información. El Fiduciario en conjunto con la Unidad Ejecutora deberá crear el mecanismo que permita asegurar la información contra cualquier riesgo de pérdida.

Se corre la numeración, a partir del artículo 15

Acuerdo en firme con cinco votos a favor, y cero en contra se da por aprobada el acta 015-2023. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita en aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafeth Soto Sánchez aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba.

Comité Director

Libro de Actas

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0179-2023: Se da por cumplido el acuerdo N°135-2023, acta 013-2023 y se instruye al Fiduciario BCR su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Acuerdo en firme con cinco votos a favor, y cero en contra se da por aprobada con unanimidad. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita en aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafeth Soto Sánchez aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba.

ARTÍCULO 7: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PLAZO MAYOR PARA ARREGLOS DE PAGO PRODUCTO DE LA SUBROGACIÓN, SEGÚN OFICIO 1023-2023.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces pasamos al punto número 7 de la agenda que sería la presentación de solicitudes de plazo mayor para arreglos de pago producto de la subrogación según oficio 1023-2023 y aquí cedo la palabra a doña Margarita adelante

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que al señor Caballero Chaves Melvin es una garantía que se ejecutó, sin embargo, el señor se acercó a las oficinas de FIDEIMAS a proponer un arreglo fácil. Y él tiene la capacidad para atender esta obligación de 1.930.714.44 (un millón novecientos treinta mil setecientos catorce colones con cuarenta y cuatro céntimos) para en 84 meses. Ustedes saben que el reglamento establece hasta 5 años donde la Unidad Ejecutora los aprueba, pero excedido esos 5 años vienen aquí al Comité Director para someterlo a votación la propuesta de la Unidad Ejecutora de que se le conceda al señor Caballero Chaves Melvin la posibilidad de pagar el arreglo pago en ¢84.000(ochenta y cuatro mil colones). Entonces, esto sería con el señor Caballero Chaves Melvin. Y con respecto a la señora Baltodano Pérez Eugenia serían 36 meses.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ok, entonces, porque es un solo acuerdo, entonces para explicarlo esto de una vez, les leo la propuesta de acuerdo, que es aprobar plazos mayores a 5 años para que las personas puedan hacerle frente a la obligación por arreglo de pago, a continuación, el detalle a las personas y los plazos solicitados que sería entonces en caso del deudor Melvin Caballero Chávez el monto es de ¢1,936,714,44 (un millón novecientos treinta y seis mil setecientos catorce colones con cuarenta y cuatro céntimos) y el plazo solicitado de 84 meses, y en el caso de la señora María Eugenia Baltodano Pérez que su deuda haciendo el monto de ¢2.460.977.44(dos millones cuatrocientos sesenta mil novecientos setenta y siete colones con cuarenta y cuatro céntimos), el plazo solicitado es de 336 meses, consultó si alguien quiere hacer uso de la palabra.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que se corrija en caso del señor Caballero Chaves Melvin el monto de ¢1,936,714,44 ((un millón novecientos treinta y seis mil setecientos catorce colones con cuarenta y cuatro céntimos)

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Adelante, doña Alejandra.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta dice plazos mayores a 5 años. ¿Cuál es el plazo mayor, porque en este caso son 28 años?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que no hay plazo. Y la cuota sería de ¢15.184.00 (quince mil ciento ochenta y cuatro colones).

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, aquí lo que vaya a superar ese plazo se someta a valoración de los señores directores, no obstante, podríamos también definir plazos diferentes a los

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

que se nos han propuesto si lo estiman así, decirles que bueno como no tenemos un techo normalmente la Unidad Ejecutora y estos casos se da el impago y tenemos que responder con nuestros recursos para hacer frente a esa deuda o les damos algún arreglo de pago y lo que hacemos es tirar esto a una cuenta por cobrar por así decirlo en un plazo extendido

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esta garantía ya se ejecutó, ahora voluntariamente es recuperar esos ¢2.400.000(dos millones cuatrocientos mil colones) con ¢15.000 (quince mil colones) mensuales, aunque sea por 336 meses.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces consulto si alguien tiene alguna valoración al respecto. Someto a votación los acuerdos recientemente leídos, el acuerdo en cuanto a los plazos y monto adeudado para los señores Caballero Chávez Melvin y para la señora Baltodano Pérez María Eugenia.

Robin Almendares de acuerdo con la propuesta indicada, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta; Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta, entonces con cinco votos a favor y cero en contra se ha aprobado con unanimidad, de lo cual yo recientemente leído

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0180-2023: Aprobar plazos mayores a cinco años, para que las personas puedan hacerle frente a la obligación por arreglo de pago

derechos. Cédula	Deudor	Monto	Plazo solicitado
602540164	CABALLERO CHAVES MELVIN	1.936.714.44	84 meses
601530475	BALTODANO PEREZ MARIA EUGENIA	2.460.977.44	336 meses

Acuerdo en firme con cinco votos a favor, y cero en contra se da por aprobada con unanimidad. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita en aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafeth Soto Sánchez aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba.

ARTÍCULO OCHO ASUNTOS VARIOS

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta pasamos a asuntos varios. Aquí le cedo la palabra a doña Margarita que tenemos una propuesta de ajustar un acuerdo que habíamos tomado previamente.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta voy a hacerlo muy rápido, yo sé que este tema probablemente nos va a llevar un poquillo más rato, de discusión. El acuerdo 141 se nos incluye al Fiduciario y a la Unidad Ejecutora, la revisión de los Convenios de Cooperación formalizados y los Fideicomisarios Garantizados y la formulación de una propuesta de lineamientos para la acreditación de nuevos Fideicomisarios. El Fiduciario y la Unidad Ejecutora nos hemos reunido varias veces ya tenemos una propuesta en cuanto a los lineamientos que en este momento se encuentra en evaluación en el Área Legal del Banco para luego volvernos a sentarnos, y ver algunos ajustes y traérselos aquí al Comité Director. Sin embargo, el tema de la revisión de los convenios de cooperación, yo sí quería hacerles rápidamente la génesis de cómo nacieron estos convenios de cooperación.

Comité Director

Libro de Actas

En el 2002, la génesis empezó con un programa de microempresa que creó el IMAS en el 2002 y ese programa de microempresa estaba asociado al acceso al crédito de la población objetivo del IMAS. Producto de ese programa es que empezó a darse una relación mutua de cooperación entre IMAS y el Banco Nacional para ese programa. ¿Qué era el objetivo? De crear el acceso al crédito a personas, yo tengo los datos históricos que IMAS antes de ese periodo, creó varios programas de crédito y inclusive tuvieron que hacer algunos trámites para condonar los créditos. O sea, IMAS no tenía la experiencia en esto, no le fue bien esa experiencia de otorgar créditos. Entonces cuando se acercó seguro al Banco Nacional, yo no estaba en ese momento, y crearon esa cooperación mutua. ¿Qué le dice el Banco Nacional? Claro, yo pongo a disposición las juntas rurales de crédito de ese momento y podemos darle créditos a la población objetivo de IMAS.

Y se formaliza esa cooperación mutua en el año 2002. La disponibilidad de recursos del Banco, que es lo que te leí de 8 a 1, de una relación ahí para otorgar créditos, el otorgamiento de créditos aprobados por el Banco, la creación de una Unidad Ejecutora para las tareas de aprobación de garantías y velar el cumplimiento del programa microempresa y también un seguimiento por parte de IMAS en la Unidad que hoy está Karla. Entonces, como se estableció primero ese convenio de cooperación en una relación mutua de buena fe, se creó un mecanismo de administración de los recursos del fondo de garantías a través de la figura del Fideicomiso. Entonces fue cuando se adiciona un artículo nuevo a la ley 7769 para que el IMAS pudiera crear ese Fideicomiso y se administraran los recursos para ese otorgamiento de garantías.

Entonces, en la adenda 6 del contrato, se continúa con esa práctica de establecer de cooperación mutua entre los Fideicomisarios Garantizados. Haciendo un poquito de investigación, porque los contratos de avales que hoy tienen suscritos el SBD y FODEMYPYMES con intermediarios financieros, es una relación de ellos con los Bancos, con el SBD para que ellos puedan recibir.

Entonces mi recomendación es que más allá de ir mejorando los convenios que hoy tenemos, más bien veamos una transición de ir emigrando a lo que hoy ya existe en el mercado, que son contratos avales entre el Fiduciario y los Fideicomisarios Garantizados.

Obviamente se debe hacer una consulta legal de esa transición por los saldos de cartera que hoy están amparados a los convenios. Entonces mi preocupación ahora es que estamos ante este acuerdo, donde tenemos que traer mejoras a esos convenios y más bien lo que deberíamos hacer es valorar las mejoras al contrato del Fideicomiso ya adaptándolos a lo que hoy está en el mercado. ¿Por qué? Porque si nosotros vamos a también incorporar avales de cartera o de pérdida esperada, tenemos que hacer los ajustes en el Contrato Fideicomiso. Yo creo que el acuerdo que tomamos hoy, muy claro, no sólo debe trascender a CEMPRODECA en acciones de mejora, sino a todos mientras hacemos esa transición. Entonces lo dejo sobre la mesa porque, viendo la génesis y también es que recibimos un oficio, el IMAS DDS-0143, firmado por doña Karla y por don Felipe, donde nos proponen algunas mejoras a ese convenio, pero nos hacen ver al final que ellos recomiendan, sean reubicado por las personas representantes del Fideicomiso. Claro, aquí incluyen a la Unidad Ejecutora de FIDEMAS donde no tenemos nosotros ninguna figura legal para suscribir convenios, sino más bien el Fideicomisario y el Fiduciario directamente, pero yo más bien vería el tema de los contratos de avales. Entonces, lo que yo podría recomendar a este Comité es que replantemos y si es la voluntad de ustedes de seguir con la idea de que nosotros, Fiduciario y Unidad Ejecutora, sigamos mejorando esos Convenios donde más bien la relación debe ser de un mecanismo diferente para otorgamiento de las garantías.

El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta si hay alguna propuesta para este punto

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que la propuesta era que también replantearemos este acuerdo de mejorar los convenios sino más bien traer únicamente los lineamientos de las mejoras a controles que nosotros debemos tener ya sea de acreditar o desacreditar algún Fideicomisario y darle pensamiento un poco al tema de la continuidad de la figura del Convenio y más bien buscar otra figura diferente de lo que está en el mercado.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta yo antes de ceder la palabra a doña Silvia quisiera expresar que bueno, yo a lo que más o menos tenía noción de lo que íbamos a conocer ahorita era un ajuste en los plazos de cumplimiento, no un ajuste así tan modular. Entonces yo solicitaría que esto, que hoy no tenemos ningún acuerdo, y más bien que sea incluido en un punto de agenda para la siguiente sesión con la documentación respectiva dentro de esas, la nota que recientemente nos lee del señor don Luis Felipe Barrantes y doña Karla Pérez, para que nosotros podamos hacer un análisis y la decisión, o el redireccionamiento que se nos está planteando ahorita, es pertinente o no pero de momento hoy entiendo el caso que nos está explicando y en el sentido podamos constatar que es esa la ruta y las implicaciones y esas serían todas las implicaciones de tomar la decisión yo no me debería votando en contra una propuesta de ese estilo, sin embargo, si no me siento preparado a tomar una decisión si no he podido consultar con la documentación que efectivamente así sería.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta que yo tendría que consultarlo con la asesora de la Dirección de Desarrollo Social.

El señor Jafet Soto cede la palabra a, doña Silvia y después doña Margarita.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que a raíz de este oficio que doña Margarita nos compartió el lunes en la tarde, al Fiduciario se le consultó y se le remitió el oficio y se consulta si era viable o no ciertas recomendaciones que en el oficio se indica. Al respecto, bueno, en primera instancia sí que es conveniente que el Comité conozca este oficio, para no referirnos al respecto sin conocimiento de los demás miembros. Pero me quiero referir a dos aspectos que se mencionan. Es importante aclarar que la Unidad Ejecutora carece de personalidad jurídica, por lo que no podría participar dentro de los convenios que así se indica. Lo que sí podría hacerse es reformar las funciones que esta tiene, para lo cual inminentemente habría que hacer una reforma al Contrato del Fideicomiso y amoldarlo a su naturaleza de Unidad Ejecutora.

Y como otro punto importante es aclarar que cualquier variación sería a futuro, ya estamos hablando que los Convenios actuales y todo este tema, sin embargo, cualquier modificación es vía adenda ya a los convenios actuales. Entonces, en esa línea, lo que hemos venido trabajando con la Unidad Ejecutora que hasta se ha involucrado varias áreas del Banco y demás para presentarles un proyecto viable y correcto, es a futuro, no es en la línea de ir a reformar, porque esto sí lo hemos mencionado en otras ocasiones que necesitaría sentarse a negociar con los operadores actuales y que ellos acepten vía modificación o adenda

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que yo planteaba en asuntos varios la revisión del Acuerdo 141 porque tiene plazo, tiene plazo dos meses y el plazo dos meses vence en días naturales, vencería el 19 de septiembre y en hábiles probablemente un poquito más, entonces si se nos extiende hasta la sesión del 27 quizás estaríamos incumpliendo ese acuerdo.

Entonces yo no sé si por las valoraciones que estamos haciendo y a la luz de este oficio pudiéramos entonces ampliar el cumplimiento de este acuerdo en un plazo mayor a lo que está establecido, pensando que tengamos nosotros, a finales de octubre, una buena propuesta para el tema.

Comité Director

Libro de Actas

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que no encuentro inconveniente en que aprobemos una prórroga de plazo y hasta ahí. Los demás elementos los podemos conocer la siguiente sesión. Entonces, el acuerdo es el 153, doña Margarita. Entonces les propongo una propuesta de acuerdo que sería ampliar el plazo del cumplimiento del acuerdo 141-2023 hasta por 45 días naturales más.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta podemos ponerle la fecha de la sesión del Comité para que quede un plazo, ya acorde a la agenda

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, les propongo otro acuerdo, ampliar en plazo el cumplimiento del acuerdo 141-2023 hasta el 31 de octubre del 2023. Esto les da rango de que, si lo traen antes a una sesión, a la última sesión, o la sesión previa, igualmente estaríamos cumpliendo, esto es un máximo, obviamente agradeceríamos que llegue a la última sesión de octubre, si por algún motivo no tienen tiempo lo pueden dejar remitido el 31 de octubre y se conocerán a primera de noviembre también. Entonces les consulto si tienen observaciones a la propuesta de acuerdo de ampliar el plazo del acuerdo 141-2023 hasta el 31 de octubre del 2023.

Robin Almendares de acuerdo con la propuesta, Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta; Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta de ampliación de plazo, Margarita Fernández de acuerdo con la ampliación de plazo, Jafeth Soto de acuerdo con la ampliación de plazo y el acuerdo recientemente leído.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0181-2023: Ampliar el plazo el cumplimiento del acuerdo 141-2023 hasta el 31 de octubre del 2023. Acuerdo en firme con cinco votos a favor, y cero en contra se da por aprobada con unanimidad. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita en aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafeth Soto Sánchez aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que, en asuntos varios, solo nos falta dejar en firme todos los acuerdos tomados el día de hoy, entonces consulto si alguien quiere hacer uso de la palabra sino procedo a la lectura del acuerdo. Sería dejar en firme todos los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria 17-2023, con 5 votos a favor y 0 en contra. Perdón, les leo nuevamente. Dejar en firme todos los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria 017-2023, entonces les agradezco sometan su criterio al acuerdo recientemente leído.

Robin Almendares de acuerdo con la votación de acuerdo con la confirmación de todos los acuerdos, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con dejar en firme todos los acuerdos, Margarita de acuerdo en dejar en firme todos los acuerdos indicados, Jafeth Soto de acuerdo la propuesta recientemente leída, entonces con 5 votos de favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0182-2023: Dejar en firme todos los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria 017-2023, con cinco votos y cero en contra. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba, Jafeth Soto Sánchez aprueba.

El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a doña Karla

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Karla Pérez Fonseca informa al Comité Director que a finales de julio el BCR y la Unidad Ejecutora remitieron un oficio a la Dirección de Desarrollo Social pidiendo la colaboración para instruir a las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) para realizar los estudios socioeconómicos para valorar la posibilidad de que las personas que se han ejecutado las garantías se vayan a cobro judicial o no.

El oficio remitió una lista bastante larga de estudios socioeconómicos pendientes y ya la Dirección de Desarrollo Social remitió un oficio a las Jefaturas de las ARDS y las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) solicitando la realización de estos estudios. Y la próxima semana estaremos en una reunión también tratando el tema directamente con las Jefaturas de las ULDS para ver cómo se puede dinamizar más, ya que la lista de pendientes es bastante extensa, entonces tomará tiempo ponerse al día, más lo que vaya entrando, entonces para comunicar que ya la Dirección procedió y que ya empieza el proceso de actualización de esos estudios en las ARDS.

La señora Margarita Fernández manifiesta sí debo indicarles que precisamente el promotor donde hay más casos es en Puntarenas FIDEIMAS estaría colaborando con las Unidades locales para agilizar el proceso de realización

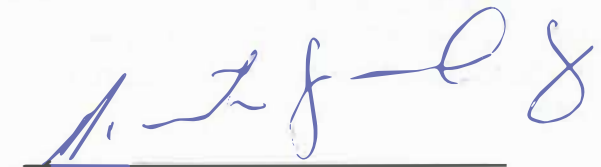
El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta ¿Alguien más en el uso de la palabra? Entonces, al ser los 11 y 51 minutos de la mañana, del 13 de septiembre, damos por finalizada la sesión 17-20-23 del Comité Director del Fideicomiso FIDEIMAS. Muchas gracias y nos vemos la siguiente sesión.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°017-2023 y cierra la sesión al ser las 11:51 a.m.

Error de impresión en folio 158



Jafeth Soto Sánchez
Rep. de la presidenta ejecutiva del IMAS
Cédula 2-749-0009



Margarita Fernández Garita
Gerencia de la Unidad Ejecutora
Cédula 3-265-077



Karla Pérez Fonseca
Rep. Dirección de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736



Robin Almendares Fernández
Rep. MAG
Cédula 9-0091-366



Alejandra Rojas Núñez
Rep. de la Ministra de la Condición de la Mujer
Cédula 3-0417-0520